



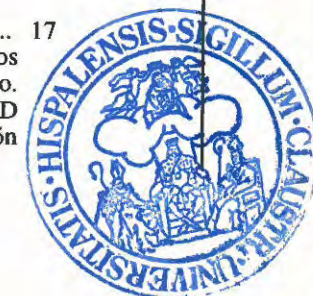
### SUMARIO

#### 1. ASUNTOS GENERALES

<b>1.1. Autoridades y cargos académicos</b> .....	3
1.1.1. Centros	
1.1.2. Departamentos	
1.1.3. Institutos Universitarios	
<b>1.2. Acto de apertura del Curso Académico 1996-97</b> .....	4
<b>1.3. Comisiones de Junta de Gobierno</b> .....	4
1.3.1. Creación, determinación de sus funciones y composición, de la Comisión de Calidad y elección de sus miembros.	
1.3.2. Creación, determinación de sus funciones y composición de la Comisión de Becas y Ayudas al Estudiante y elección de sus miembros.	
1.3.3. Modificación de la denominación y funciones de la Comisión Erasmus-Sócrates.	
1.3.4. Elección por renovación de la Comisión de Doctorado (art. 22 RFCU).	
1.3.5. Elecciones para cubrir vacantes en el Consejo Social, Comisión de Doctorado y Comisiones de Junta de Gobierno.	
<b>1.4. Adhesión de la Junta de Gobierno a la candidatura del prof. Dr. Bartolomé Clavero Salvador al Premio «Bartolomé de las Casas»</b> .....	8

#### 2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

<b>2.2. Departamentos</b> .....	9
2.2.1. Segregación de Departamento.	
<b>2.3. Personal Docente</b> .....	9
2.3.1. Dotaciones de plazas docentes por el Procedimiento General.	
2.3.2. Propuesta de gratificaciones por exigencias docentes (art. 46.2 LRU).	
2.3.3. Convocatorias de plazas de Profesores Asociados y Ayudantes	
2.3.4. Comisiones de servicios	
2.3.5. Licencias por estudios	
2.3.6. Autorización para impartir docencia en el Curso 1996/97 sólo en Tercer Ciclo.	
2.3.7. Tomas de posesión	
<b>2.4. Planes de Estudios</b> .....	17
2.4.1. Supresión del cuadro de incompatibilidades del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Derecho, y de reordenación del mismo.	
2.4.2. Convocatorias adicionales a las previstas en el art. 11.2-3º del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, en cuanto a la extinción de Planes de Estudio.	



2.4.3. Aprobación de Planes de Estudio de la Licenciatura en Física y de la Diplomatura en Trabajo Social.	
<b>2.6. Instituto de Idiomas</b> .....	19
2.6.1. Aprobación del Curso «Höherer Deutscher Konversationskurs», y de la propuesta de precios del mismo.	
2.6.2. Propuestas de contratación de profesores (áreas de Alemán, Inglés y Portugués).	
<b>2.7. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología</b> .....	22
2.7.1. Cursos para la obtención del Título de Experto Universitario en Criminología Curso 96-97.	
<b>4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS</b>	
<b>4.1. Tercer Ciclo</b> .....	23
4.1.1. Acto de Investidura como Doctor Honoris Causa del Excmo. Sr. D. Pedro Laín Entralgo.	
<b>4.2. Cursos de Postgrado</b> .....	23
4.2.1. Cursos y Títulos Propios de Postgrado, de la propuesta de precios de dichos cursos y de los consejos de dirección.	
<b>6. EXTENSIÓN CULTURAL</b>	
<b>6.1. Ayudas de Extensión Universitaria</b> .....	24
6.1.1. Convocatoria 1996.	
<b>6.2. Cursos de Extensión Universitaria</b> .....	25
6.2.1. Propuesta de precios por expedición de Certificados/Diplomas y Tarjetas de Identidad.	
6.2.2. Programación y propuesta de precios.	
6.2.3. Cursos varios.	
<b>6.3. Premios y Certámenes</b> .....	31
6.3.1. III Premio de Pintura y Escultura «Universidad de Sevilla» 1996.	
6.3.2. III Certamen Literario «Universidad de Sevilla» (Teatro, Poesía y Novela Corta) 1996.	
<b>6.4. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías</b> .....	34
6.4.1. Convocatoria de adquisición de vídeos didácticos educativos Curso 96-97.	
6.4.2. Convocatoria de producción de guiones videográficos didácticos Curso 96-97.	
6.4.3. Convocatoria de producción de vídeos de prácticas para los estudiantes Curso 96-97.	
<b>7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	
<b>7.1. Planificación y Gestión Presupuestaria</b> ...	37
7.1.1. Propuesta de presupuestos de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1996.	
<b>7.2. Obras, Mantenimiento y Equipamiento</b> ..	37
7.2.1. a 7.2.4. Acuerdos de Mesas de Contratación.	
<b>7.3. Personal de Administración y Servicios</b> .	40
7.3.1. Concurso de traslado del personal laboral.	
7.3.2. Convocatorias de Personal Laboral.	
7.3.3. Secretariado de Formación Permanente del PAS.	
<b>8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	
<b>8.1. SADUS</b> .....	48
8.1.1. Elección de vocales en la Junta Rectora.	
<b>9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
<b>9.1. Convenios</b> .....	49
9.1.1. Convenios con otras Universidades.	
9.1.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.	

# 1. ASUNTOS GENERALES

## 1. ASUNTOS GENERALES

### 1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS

#### 1.1.1. CENTROS

**DON MANUEL BAENA FERNÁNDEZ**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», que tomó posesión el 13 de septiembre de 1996 como **DIRECTOR** de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

**DOCTORA GLORIA ALVAREZ BENITO**, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)», que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 como **VICEDECANA** de Planes de Estudios y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología.

**DOCTORA MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ**, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 como **DECANA** de la Facultad de Psicología.

**DOCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ SERRA**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **VICEDECANO** de Ordenación Académica - Prácticas Externas de la Facultad de Psicología.

**DOCTOR COSMES SALAS GARCÍA**, Profesor Asociado de Universidad, del área de conocimiento de «Psicobiología», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **VICEDECANO** de Planificación e Infraestructura de la Facultad de Psicología.

**DON SALVADOR CHACÓN MOSCOSO**, Profesor Asociado de Universidad, del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del

Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **VICEDECANO** de Ordenación Académica - Asuntos Generales de la Facultad de Psicología.

**DOCTOR JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ**, Profesor Asociado de Universidad, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al Departamento de «Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **SECRETARIO** de la Facultad de Psicología.

**DON JOSÉ MARÍA ABRIL HERNÁNDEZ**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **SUBDIRECTOR** de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

**DON FRANCISCO CABEZAS GARCÍA**, Profesor de Enseñanza Secundaria en Comisión de Servicios en esta Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Gráfica», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **SUBDIRECTOR** de Extensión Universitaria de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

**DON MANUEL CARO TRILLO**, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos», que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 como **SECRETARIO** de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

#### 1.1.2. DEPARTAMENTOS

**DOCTOR ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)», que tomó

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD  
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella  
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34  
Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12  
Diseño Gráfico: Antonio Buenavida  
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

posesión el 20 de septiembre de 1996 como DIRECTOR del Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

DOCTOR JOSÉ FUENTES MOTA, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de «Química Orgánica», que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 como DIRECTOR del Departamento de «Química Orgánica».

### 1.1.3. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

DOCTOR JAIME NAVARRO CASAS, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I», que tomó posesión el 13 de septiembre de 1996 como DIRECTOR del Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción.

### 1.2. ACTO DE APERTURA DEL CURSO 1996-97

El día 1 de octubre se celebró, en el Paraninfo, el solemne acto de apertura del Curso Académico 1996-97 en la Universidad de Sevilla, abriéndose la sesión por el Excmo. Sr. Rector Magnífico Dr. Miguel Florencio Lora, e interviniendo a continuación el Ilmo. Sr. Secretario General Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y Torres, quien procedió a la lectura de la Memoria-Resumen del Curso 1995-96. Acto seguido se pronunció el Discurso-Lección Inaugural del Curso, que en esta ocasión corrió a cargo del Catedrático de Universidad del Departamento de Psicología Social Dr. Silverio Barriga Jiménez; y, por último, intervino el Excmo. Sr. Rector Magnífico, que declaró inaugurado el Curso Académico 1996-97, finalizando el acto con el canto, por el coro universitario, del «Gaudeamus Igitur» y del «Himno de Andalucía».

### 1.3. COMISIONES DE JUNTA DE GOBIERNO.

#### 1.3.1. CREACIÓN, DETERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES Y COMPOSICIÓN, DE LA COMISIÓN DE CALIDAD Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS.

ACUERDO 3.1.1/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con el artículo 9.1 y 3 del RFJG, se conviene, por mayoría, constituir una COMISIÓN DE CALIDAD de miembros de la Junta de Gobierno con funciones de seguimiento de las actividades que la Universidad emprenda en materia de calidad;

de estudio y asesoramiento acerca de los asuntos que afecten a la calidad en la enseñanza, en la gestión, y en la investigación; de informe a la Junta de Gobierno sobre los proyectos presentados al Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, y sobre el resultado de la evaluación de los proyectos presentados a dicho Plan; de evaluación de los programas, proyectos y acciones de calidad que se emprendan en la Universidad; y de propuesta a la Junta de Gobierno de las medidas para la ejecución de las directrices generales que emanen del Claustro Universitario en materia de Calidad.

ACUERDO 3.1.2/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los artículos 89.4 de los EUS y 9.3 del RFJG, se conviene, por asentimiento, determinar la composición de la COMISIÓN DE CALIDAD, creada por Acuerdo 3.1.1/JG 27-9-96, de modo que dicha Comisión estará integrada por el Rector o Vicerrector en quien delegue que será su Presidente; un Vicerrector; el Gerente; dos Decanos o Directores de Centro; dos Directores de Departamento; un Director de Instituto Universitario; dos Profesores claustrales; dos representantes del PAS; cuatro estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo único; un representante de Otro Personal Docente e Investigador; y un representante de los estudiantes de Tercer Ciclo.

ACUERDO 3.1.3/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los Acuerdos 3.1.1 y 3.1.2/JG 27-9-96 y el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclaman electos y se declaran miembros de la COMISIÓN DE CALIDAD a los Sres. que a continuación se indican, en representación del Sector que igualmente se señala:

- Sector A: Representantes de Decanos y Directores de Centros

Dr. Miguel Ternero Rodríguez, Decano de la Facultad de Química

Dr. Juan Carlos Arañó Gisbert, Decano de la Facultad de Bellas Artes

- Sector A: Representantes de Directores de Departamento

Dr. José Hidalgo Toledo, Director del Departamento de Química Física

- Sector A: Representantes de Directores de Instituto Universitario

Dr. Luis Frontela Carreras, Director del Instituto Universitario de Medicina Legal

- Sector A: Representantes de los Profesores Claustrales

Dr. Gabriel Cano García

Dr. José Luis López López

- Sector C: Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único

Dª. Mónica González Pecci

D. Manuel Rebollo Salas

D. Martín Fernández Amador

D. Juan Antonio Rodríguez Moreno

ACTO 3.1.4/JG 27-9-96, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan en la COMISIÓN DE CALIDAD:

- Sector A: Representantes de Directores de Departamento

1 VACANTE

- Sector B: Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Sector D: Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

- Sector E: Personal de Administración y Servicios

2 VACANTES

#### 1.3.2. CREACIÓN, DETERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS

ACUERDO 3.2.1/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los artículos 89.4 de los EUS y 9.1 y 3 del RFJG, se conviene, por asentimiento, constituir una COMISIÓN de BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE con funciones de estudio y elaboración de las bases de las convocatorias de Becas y Ayudas propias de la Universidad de Sevilla destinadas específicamente a los estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único de esta Universidad y de las previstas en el artículo 230.5 de los EUS; y de valoración, selección y propuesta de concesión de dichas becas y ayudas, así como de informe de las reclamaciones que se produjeran en su caso, e, igualmente, determinar su composición, de modo que en la COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE se integrarán el Rector o Vicerrector en quien delegue que será su Presidente; el Gerente, o Vicegerente en quien delegue; el Delegado del CADUS; un Decano o Director de Centro, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; un Director de Departamento o Instituto Universitario, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; un Profesor claustral, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; un

representante de Otro Personal Docente e Investigador, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; cinco estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único; un representante de los estudiantes de Tercer Ciclo, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; y un representante del PAS, elegido en la Junta de Gobierno y de entre sus miembros; el secretario de la Comisión, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto, será el Jefe de la Sección de Becas.

ACUERDO 3.2.2/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los artículos 89.4 y 175.c de los EUS, y 9.3 del RFJG, con relación a la composición de la COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE, determinada por Acuerdo 3.2.1/JG 27-9-96, se conviene, por mayoría, que cuatro de los cinco miembros de dicha Comisión en representación de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único serán elegidos por la Junta de Gobierno y de entre sus miembros, y el quinto será designado por el CADUS.

ACUERDO 3.2.3/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los Acuerdos 3.2.1 y 3.2.2/JG 27-9-96 y el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclaman electos y se declaran miembros de la COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE a los Sres. que a continuación se indican, en representación del Sector que igualmente se señala:

- Sector A: Representante de Decanos y Directores de Centro

Dr. Agustín Riscos Fernández, Decano de la Facultad de Matemáticas

- Sector A: Representante de Directores de Departamento e Instituto Universitario

Dr. Guillermo Sierra Molina, Director del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera

- Sector A: Representante de los Profesores Claustrales

Dª. Rosa María Muñoz Román

- Sector C: Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único (elegidos por la Junta de Gobierno)

D. José Ramón Candil Gijón

Dª. Yolanda Caro Bejarano

D. Martín Fernández Amador

D. Alvaro Peralta Conde

ACTO 3.2.4/JG 27-9-96, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan en la

**COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE:**

- Sector B: Otro Personal Docente e Investigador  
1 VACANTE
- Sector D: Estudiantes de Tercer Ciclo  
1 VACANTE
- Sector E: Personal de Administración y Servicios  
1 VACANTE

**1.3.3. MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ERASMUS-SÓCRATES**

**ACUERDO 3.3/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con los artículos 89.4 de los EUS y 9.3 del RFJG, se conviene, por asentimiento, cambiar la denominación de la COMISIÓN ERASMUS-SÓCRATES, creada por Acuerdo 3.1/JG 25-3-96, por la de COMISIÓN DE PROGRAMAS INTERNACIONALES, manteniendo su composición, así como añadir a sus funciones las de asesoramiento, de estudio, de análisis y de informe a la Junta de Gobierno, en las materias y cuestiones que requieran acuerdo o intervención de la Junta de Gobierno, relativas a los Programas Internacionales o Transnacionales en los que la Universidad participe.

**1.3.4. ELECCIÓN POR RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO (ART. 22 RFCU)**

**ACUERDO 3.4.1/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con los artículos 4.1 del RD 185/1985, 121.2 de los EUS, 22 del R.F.J.G., y 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, se eligen, por razón de renovación, a los miembros de la COMISIÓN DE DOCTORADO que a continuación se indican:

- Vocales de Pleno Derecho:

- Prof. Dr. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad
- Prof. Dr. Juan Ribas Serna, Profesor Titular de Universidad
- Prof. Dr. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad
- Prof. Dr. Rafael Sánchez Mantero, Catedrático de Universidad
- Prof. Dr. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad
- Prof. Dr. Agustín García Asuero, Profesor Titular de Universidad
- Prof. Dr. Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad

Prof. Dr. José Luis de Justo Alpañés, Catedrático de Universidad

Prof. Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Catedrático de EU (Vocal-Secretario)

- Vocales con derecho de asistencia con voz pero sin voto:

Representante de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único:

D. José Carlos Carmona Sarmiento

**ACTO 3.4.2/JG 27-9-96**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan en la COMISIÓN DE DOCTORADO:

- Sector A: Representante de los Profesores Interinos o No Funcionarios

1 VACANTE

- Sector B: Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Sector D: Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

- Sector E: Personal de Administración y Servicios

1 VACANTE

**1.3.5. ELECCIONES PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO SOCIAL, COMISIÓN DE DOCTORADO Y COMISIONES DE JUNTA DE GOBIERNO**

**ACUERDO 3.1/JG 18-10-96**, por el que, de conformidad con el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclaman electos y se declaran miembros de las Comisiones que se relacionan a los Sres. que a continuación se indican, en representación del Sector que igualmente se señala:

**COMISIÓN DE PROGRAMAS INTERNACIONALES:**

- Representantes de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Único

D. Francisco J. Gómez Vázquez

**COMISIÓN DE CALIDAD:**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios

Dª. Mercedes Valé Martínez

D. Jesús Jiménez Cano

**COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE:**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios

D. Arfstides Muñoz Villar

**COMISIÓN DE DOCTORADO:**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios (con voz pero sin voto)

Dª. María Dolores Godino Jiménez

**ACTO 3.2/JG 18-10-96**, por el que, habiéndose presentado más candidatos que vacantes a cubrir por el Sector de Representantes de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único en la COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, se procede a verificar, entre los miembros de la Junta de Gobierno pertenecientes al Sector afectado, votación secreta, con arreglo al artículo 49 del RFJG, mediante la entrega al Secretario General de las papeletas de votación, para determinar el candidato que haya de cubrir la vacante existe.

**ACTO 3.3/JG 18-10-96**, por el que, concluida la votación referida en el Acto 3.2/JG 18-10-96, y realizado el oportuno escrutinio, éste arroja los siguientes resultados:

Número de votantes: .....	9
Papeletas válidas: .....	9
Votos nulos: .....	0
Papeletas en blanco: .....	0
Votos a favor de cada candidato:	
D. Francisco Gil Martínez: .....	7
D. Francisco J. Ibáñez de Narra Quintero: ..	2

**ACUERDO 3.4/JG 18-10-96**, por el que, realizada la votación y el correspondiente escrutinio, se proclama miembro electo de la COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS en representación de los Estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único a D. Francisco Gil Martínez.

**ACTO 3.5/JG 18-10-96**, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la situación de vacancia de los puestos que se expresan, en representación de los Sectores que se señalan en el Consejo Social y en las Comisiones que se relacionan:

**CONSEJO SOCIAL:**

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA:**

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

**COMISIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS:**

- Representantes de Directores de Departamento

2 VACANTES

**COMISIÓN DE PERSONAL:**

- Representantes del Personal de Administración y Servicios

7 VACANTES (4 correspondientes a Personal Laboral y 3 a Funcionarios)

**COMISIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS:**

- Representantes de Directores de Departamento

1 VACANTE

**COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:**

- Representantes de Directores de Departamento

1 VACANTE

**COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO:**

- Representantes de Directores de Departamento

1 VACANTE

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

**COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE INFORME AL CLAUSTRO SOBRE CENTROS ADSCRITOS Y ADSCRIPCIÓN DE CENTROS:**

- Representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario

1 VACANTE

**COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIANTE:**

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

- Representantes de los Directores de Departamento

1 VACANTE

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo

1 VACANTE

**COMISIÓN DE DOCTORADO:**

- Representante de los Profesores Interinos o no Funcionarios (con voz pero sin voto)

1 VACANTE

- Representante de Otro Personal Docente e Investigador (con voz pero sin voto)

1 VACANTE

- Representante de los Estudiantes de Tercer Ciclo (con voz pero sin voto)

1 VACANTE

**1.4. ADHESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LA CANDIDATURA DEL PROF. DR. BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR AL PREMIO «BARTOLOMÉ DE LAS CASAS».**

ACUERDO 5/JG 27-9-96, por el que, a solicitud unánime del Consejo del Departamento de

Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones, según acuerdo adoptado en su sesión del día 13 de septiembre de 1996, y de conformidad con la Base 3, de las que regulan el «Premio Bartolomé de las Casas», convocado por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y la Casa de América, se conviene, por unanimidad, proponer como candidato al citado Premio al Prof. Dr. Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de esta Universidad, entendiéndose que el Prof. Dr. Bartolomé Clavero Salvador tiene sobrados merecimientos para obtener el mismo, por cuanto posee una abundante producción científica histórico-jurídica fundamentada en la tradición constitucionalista liberal europea, que ha sabido profundizar y aplicar en el conocimiento y en el entendimiento de los Derechos de los pueblos indígenas de América.

## 2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

### 2.2. DEPARTAMENTOS

#### 2.2.1. SEGREGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

ACUERDO 6/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los artículos 8.4 de la LRU, 4.4. y 9 del RD 2360/1984, y 13, 19, 20 y 87.5 de los EUS y con las previsiones contenidas en el Acuerdo 3.1/CU 6-10-92 y en el Acto 3/COA 26-11-93, en cuanto contiene criterios complementarios para el cómputo del número mínimo exigido para la constitución de Departamentos en las disposiciones citadas, vistas la solicitud de segregación del Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social, y la Memoria de Segregación que la concreta, justifica y desarrolla, obraute en el oportuno expediente, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigibles, previos informes favorables de los Centros afectados y de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente la división del actual Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social, que, de aprobarse la propuesta, se mantendría cambiando su denominación por la de «Sociología y Trabajo Social», por segregación del mismo del área de conocimiento de «Antropología Social», que pasaría a constituir un nuevo Departamento con la denominación de «Antropología Social», que se crearía en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de Segregación.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los preceptos estatutarios invocados, elevar el presente acuerdo al Claustro Universitario para su aprobación.

### 2.3. PERSONAL DOCENTE

#### 2.3.1. DOTACIONES DE PLAZAS DOCENTES POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL.

ACUERDO 8.3.1/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/

JG 26-5-93 y 1.1/CU 17-6-93) y en los términos que figuran en el anexo que acompaña este Acuerdo.

#### ANEXO

DOTACIONES PLAZAS 1996 (2º Expediente)

Departamentos / Plazas

#### ANÁLISIS MATEMÁTICO

- Análisis Matemático (015): 1 VIS.

#### CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II

- Construcciones Arquitectónicas (111): 2 AS-3h.

#### CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

- Economía Financiera y Contabilidad (230): Transformación: 1 AEU - AU.

#### DERECHO MERCANTIL

- Derecho Mercantil (165): Transformación: -1 AEU - AU, +1 AEU - PAU.

#### ECONOMÍA APLICADA II

- Economía Aplicada (227): 1 AS-6h.

#### ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- Economía Financiera y Contabilidad (231): 1 CU, 1 TU, 1 AS-4h; Transformación: 2 AU - ASTCII, 1 AU - ASTCIII.

#### ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS

- Escultura (260): 1 AS-6h.

#### ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

- Estadística e Investigación Operativa (265): Ampliación: 3 AS 4 - 6h.

#### EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN

- Expresión Gráfica Arquitectónica (301): 1 AS-5h.

#### FÍSICA APLICADA

- Física Aplicada (385): Cambios Tipo: 1 AS-TC.

## INGENIERÍA GRÁFICA

- Expresión Gráfica Arquitectónica (302): 1 AS-5h.

## INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

- Ingeniería Química (556): Cambios Tipo: 1 AS-TC.

## MATEMÁTICA APLICADA I

- Matemática Aplicada (595): 1 AS-TC, 1 AEU.

## MATEMÁTICA APLICADA II

- Matemática Aplicada (596): 1 VIS.

## PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

- Proyectos Arquitectónicos (715): Ampliación: 1 AS 6h - TC; Cambios Tipo: 1 AS-TC.

## PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

- Psiquiatría (745): Ampliación: 1 AS 3h - 6h.

## TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA

- Economía Aplicada (226): 4 AS-4h; Ampliación: 2 AS 6h - TC; Transformación: 2 AU - ASTC; 2 VIS.

**ACTO 8.3.2/JG 27-9-96**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente informa de las siguientes situaciones especiales de dotación de plazas docentes: la contratación de un profesor por un año académico, como máximo, con cargo a subvenciones concedidas por el MEC a Programas de Doctorado de calidad y para docencia en tales Programas; y la contratación de tres profesores con destino en la NUS como situación provisional y excepcional que resulta de la inminente creación de la nueva Universidad y de la interina gestión mixta Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla de los grupos que comienzan este año como embrión de la nueva Universidad, de conformidad con las previsiones contenidas en Convenio al efecto aprobado por la Junta de Gobierno.

## DOTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PLAZAS DOCENTES PARA EL CURSO 1996/97 POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL

**ACUERDO 4.1/JG 18-10-96**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedi-

cación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/CU 17-6-93) y en los términos que figuran en el anexo que acompaña este Acuerdo.

## ANEXO

## DOTACIONES PLAZAS 1996 (3º Expediente)

## Departamentos / Plazas

## ÁLGEBRA, COMPUTACIÓN, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075): 1 AS-3h.

## BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

- Bioquímica y Biología Molecular (062): 1 AS-TC, Tipo II a Tipo III.

## CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

- Medicina Preventiva y Salud Pública (615): 1 ASC.

## CIRUGÍA

- Cirugía (090): 1 AS-6h, Tipo II a Tipo III.

## DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS (EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS)

- Didáctica de las Ciencias Sociales (210): 1 AS 4h - TC.

## ECONOMÍA APLICADA I

- Economía Aplicada (225): 2 AS 6h - TC.

## ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

- Enfermería (255): 4 ASC.

## INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

- Ingeniería Química (556): 1 AS-5h.

## LENGUA ESPAÑOLA: LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

- Lingüística General (575): 1 TU.

## MEDICINA

- Medicina (610): 3 ASC.

## MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

- Microbiología (630): 1 AS-6h.

## PSICOLOGÍA SOCIAL

- Psicología Social (740): 1 AS-4h.

## QUÍMICA FÍSICA

- Química Física (755): 2 AS 6h - TC

## TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

- Tecnología Electrónica (785): 1 AS-TC.

## 2.3.2. PROPUESTA DE GRATIFICACIONES POR EXIGENCIAS DOCENTES (ART. 46.2 LRU)

**ACUERDO 8.3.3/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad y con fundamento en la previsión contenida en el artículo 46.2 de la LRU, a solicitud de los Departamentos afectados, apareciendo justificadas las exigencias docentes que lo motivan, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente y elevar al Consejo Social para su aprobación, la propuesta de asignación individual de retribuciones compensatorias por exigencias docentes, que será proporcional a la que corresponda al número de horas, que se expresa, que deben impartir sobre su contrato, a los Profesores Asociados con dedicación a Tiempo Parcial (6 horas) que se señalan, adscritos al Departamento que, igualmente, se indica:

	Nº Horas/semana
D. Ignacio Algarín Vélez .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. Fernando R. Balbuena Marcilla .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. Juan Manuel Cárdenas Leal .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. Miguel Cobreros Vime .....	2 h.
Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	
D. José Garrido Molina .....	4 h.
Proyectos Arquitectónicos	
D. Óscar Gil Delgado .....	4 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. José M <sup>o</sup> Lerdo de Tejada y Pérez de Ayala	2 h.
Urbanística y Ordenación del Territorio	
D. Eduardo Martínez Moya .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. J.L. Pérez de Lama Halcón .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	
D. Jorge Peña Martín .....	4 h.
Proyectos Arquitectónicos	
D. Jesús Salvago Andrés .....	2 h.
Expresión Gráfica y Arquitectónica	

D. A. Sasetta Velázquez .....

2 h.  
Expresión Gráfica y Arquitectónica

D. Francisco Vázquez Uriarte .....

2 h.  
Expresión Gráfica y Arquitectónica

Procede, consiguientemente, con arreglo al precepto legal invocado, trasladar el presente acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta que contiene.

## 2.3.3. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS Y AYUDANTES RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Por Resolución de este Rectorado del día 17-7-96, fueron convocadas a concurso público de méritos, entre otras, las plazas de Profesores Asociados que a continuación se relacionan, adscritas al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

## Nº de Departamento Orden

Nº de Orden	Departamento
	ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650)
4-5	- 2 Profesores Asociados (T) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (EU de Estudios Empresariales).
6-7-8	- 3 Profesores Asociados (4 h.) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (EU de Estudios Empresariales).
19-20	ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (095) - 2 Profesores Asociados (T) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (EU de Estudios Empresariales)
22-23	- 2 Profesores Asociados (4 h.) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (EU de Estudios Empresariales)

CONSIDERANDO: que las referidas plazas fueron propuestas por el Departamento correspondiente para impartir docencia en asignaturas del nuevo Plan de Estudios de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, cuyo plan estaba previsto comenzara el próximo curso académico 96-97,

CONSIDERANDO: que dicho Plan de Estudios no ha sido aprobado por el Consejo de Universidades, por razones ajenas a esta Universidad.

RESULTANDO: por tanto innecesaria la convocatoria de las plazas expresadas, como consecuencia de la causa sobrevenida, ya indicada en el Considerando anterior,

ESTE RECTORADO: de conformidad con lo previsto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 18.1 de la LRU y 94.p de los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO: dar por concluido el procedimiento relativo al concurso de las plazas mencionadas sin llevar a efecto su provisión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso al Rectorado de la Universidad de Sevilla (Arts. 58 LJCA y 110.3 LPAC).

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS), CONVOCADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

CENTRO: HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES»

Nº de Orden	Departamento
230	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (255) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Docencia Teórico-Práctica en Enfermería Materno-Infantil (Enfermería Infantil)
231	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Docencia Teórico-Práctica en Enfermería Psiquiátrica (Unidad de Psiquiatría)
232	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING) ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650) - 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Organización de Empresas (Contratación condicionada a situación cargo Vicerrector de Calidad, Dr. Díez de Castro)
233	- 1 Profesor Asociado (T) P.D. Organización de Empresas (Contratación condicionada a situación de la Prof. Dra. Duque Fernández (N.U.S.))
234	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775) - 1 Profesor Asociado (6 h.) P.D. Sociología General (Contratación condicionada a situación del Prof. Dr. Duque Fernández (N.U.S.))
235	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR (062) ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (062) - 1 Profesor Asociado (T) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento (esta plaza se financia con cargo a la Ayuda al Programa del Doctorado de Calidad concedida al Departamento. Resolución Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15/11/95 BOE de 21/11)
236	- 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Química y Bioquímica de Alimentos (Contratación condicionada a situación cargo Vicerrector de Investigación, Dr. Vega Piqueres)
237	- 1 Profesor Asociado (T) P.D. Bioquímica (Contratación condicionada a situación Comisión de Servicios CU Dr. García Guerrero)

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

238	CIRUGÍA ÁREA DE CIRUGÍA (090) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Cirugía (Podología)	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO, DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES ÁREA DE DERECHO ROMANO (180) 247-248 - 2 Profesores Asociados (6 h.) P.D. Historia e Instituciones del Derecho Romano.
239	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (110) - 1 Profesor Asociado (T) P.D. Instalaciones.	DERECHO PENAL Y PROCESAL ÁREA DE DERECHO PENAL (170) 249-250-251 - 3 Profesores Asociados (6 h.) P.D. Derecho Penal.
240	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (111) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Informática aplicada a la Construcción.	ECONOMÍA APLICADA II ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (227) - 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Estadística Económica y Empresarial.
241	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Materiales de Construcción II.	- 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Estadística y Econometría (Contratación condicionada a la situación de Servicios Especiales del Prof. TEU Sr. Hernández Pavón)
242-243	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230) - 2 Ayudantes de Escuela Universitaria (T) P.D. Contabilidad (Contratación condicionada a situación del Prof. Dr. Miranda Terceño (N.U.S.))	- 1 Profesor Asociado (6 h.) P.D. Estadística y Econometría.
244	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (135) - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T) P.D. Introducción al Derecho de la Comunicación.	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231) - 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Informática de Gestión.
245	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (140) - 1 Ayudante de Universidad (T) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.	ESCUULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS ÁREA DE ESCULTURA (260) - 1 Profesor Asociado (6 h.) P.D. Iniciación al Modelado.
246	- 1 Profesor Asociado (4 h.) P.D. Derecho del Trabajo (Contratación condicionada a situación del Prof. Dr. Santana Gómez (N.U.S.))	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (301) - 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D. Dibujo Arquitectónico.
247-248		FILOLOGÍA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA) ÁREA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA (330) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Literatura Española (Contratación

	condicionada a situación cargo Vicerrectora de Extensión Universitaria Dra. Bolaños)		PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (680)
259	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA) ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (346) - 1 Profesor Asociado (T) P.D. Fonética Inglesa.	269	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Técnica Psicoanalítica
260	- 1 Profesor Asociado (6 h.) P.D. Inglés (EU Estudios Empresariales)		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES (800)	270	- 1 Profesor Asociado (T) P.D. Redes de Computadores (Facultad de Informática y Estadística)
261-262-263	- 3 Profesores Asociados (6 h.) P.D. Asignaturas adscritas Especialidad «Señales y Radiocomunicación» de Ingeniería de Telecomunicación.		<b>CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS), CONVOCADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996.</b>
	INGENIERÍA GRÁFICA ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (302)		CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN MACARENA»
264	- 1 Profesor Asociado (5 h.) P.D. Geometría Descriptiva/Topografía y Replanteos.		<b>Nº de Departamento Orden</b>
	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570)	271	DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA ÁREA DE ESTOMATOLOGÍA (275) - 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Odontología Integrada de Adultos.
265	- 1 Profesor Asociado (T) P.D. Informática Teórica y Compiladores.		<b>CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (CONCIERTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS), CONVOCADO EL 11 DE OCTUBRE DE 1996.</b>
	MATEMÁTICA APLICADA I ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA (595)		CENTRO: HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES»
266	- 1 Profesor Asociado (T) P.D. Álgebra Lineal y Cálculo Matemático (EU de Arquitectura Técnica)		<b>Nº de Departamento Orden</b>
267	- 1 Ayudante de Escuela Universitaria (T) P.D. Álgebra Lineal y Cálculo Matemático (EU de Arquitectura Técnica)		DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ÁREA DE PSIQUIATRÍA (745)
268	- 1 Ayudante de Universidad (T) P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Titulación de Ingeniería Técnica Industrial.	272	- 1 Profesor Asociado (3 h.) P.D. Psiquiatría.

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS NUEVA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (NUS), CONVOCADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

**Nº de Orden**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

- 1 - I Profesor Asociado Tipo II (T)
- 2 - I Profesor Asociado Tipo III (T)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

- 3 - 1 Profesor Asociado Tipo II (T)

**2.3.4. COMISIONES DE SERVICIO**

**ACUERDO 7.1.1/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previo el preceptivo informe del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del informe favorable del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad Autónoma de Barcelona, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de renovación, desde el 15 de septiembre de 1996 hasta el 14 de septiembre de 1997, de la Comisión de Servicios del Dr. Eduardo González Biedma, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento indicado, en la Universidad Autónoma de Barcelona, a la que corresponde la retribución del profesor citado.

**ACUERDO 7.1.2/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, previo informe favorable del Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología, y a solicitud de la interesada, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Valladolid de concesión de Comisión de Servicios para el curso 1996/97 a la profesora D<sup>a</sup>. María Belén Guemes Alzaga, Profesora Titular de EU, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicha profesora, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

**ACUERDO 7.1.3/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, previos informes favorables de los Departamentos afectados, y a solicitud de las interesadas, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a las Universidades que se indican de concesión de renovación de Comisión de Servicios para el curso 1996/97 a las profesoras que se relacionan, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dichas profesoras, y en la que tendrán destino en los Departamentos que igualmente se señalan:

- D<sup>a</sup> Carmen Gómez Rivero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba, actualmente en Comisión de Servicios en la Universidad de Sevilla con destino en el Departamento de Derecho Penal y Procesal.

- D<sup>a</sup> Mercedes Morillo Moreno, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Huelva, actualmente en Comisión de Servicios en la Universidad de Sevilla con destino en el Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

**ACUERDO 5/JG 18-10-96**, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, a solicitud del interesado, previos informes favorables del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, y de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Huelva de concesión de Comisión de Servicios para el curso 1996/97, al profesor D. Francisco José Contreras Peláez, Profesor Titular de EU, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado, y hasta que se produzca su inminente toma de posesión de plaza de Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Sevilla.

**2.3.5. LICENCIAS POR ESTUDIOS**

**ACUERDO 7.2/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, conceder licencia por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan y por el período que, igualmente, se indica:



- D<sup>a</sup> Carmen Salgado Olivero, Profesora Ayudante de EU, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, por el período comprendido entre el 1.10.96 y el 30.09.97.

- D. Fernando Alvarez-Ossorio Micheo, Ayudante de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional y Derecho Financiero, por el período comprendido entre el 16.09.96 y el 18.12.96.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana), por el período comprendido entre el 1.02.97 y el 30.06.97.

- D. Daniel López-Cañete Quiles, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filología Griega y Latina, por el período comprendido entre el 1.10.96 y el 30.01.97.

- D. Enrique Sánchez Oliveira, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura, por el período comprendido entre el 1.09.96 y el 1.02.97.

### 2.3.6. AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL CURSO 1996/97 SÓLO EN TERCER CICLO

**ACUERDO 7.4/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con la Directriz Primera, e) de las Directrices Generales para la Elaboración de los Planes de Organización Docente (Acuerdo 5.2/JG 18-5-94), a propuesta del Consejo del Departamento de Derecho Constitucional y Derecho Financiero, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, autorizar al Prof. Dr. D. Jaime García Añoveros, Catedrático de Universidad, con dedicación a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento referido, para que imparta toda su docencia del curso 1996/97 en Tercer Ciclo.

### 2.3.7. TOMAS DE POSESIÓN

**DOCTORA MARÍA DEL PILAR DE FUENTES RUIZ**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

**DOCTORA MARÍA CONSOLACIÓN CALDERÓN ESPAÑA**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social».

**DON ANTONIO DOMÍNGUEZ DELGADO**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

**DON JUAN JOSÉ MOYANO CAMPOS**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

**DON JUAN MONTERO ÁNGEL**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

**DON JOSÉ MIGUEL DÍAZ BÁÑEZ**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

**DON LUIS PIZARRO SOLANO**, que tomó posesión el 6 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

**DOCTORA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CANO**, que tomó posesión el 13 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de «Derecho Penal y Procesal».

**DOÑA MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ**, que tomó posesión el 20 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

**DOCTOR JUAN ANTONIO MESA LÓPEZ-COLMENAR**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

**DOCTOR JUAN CARLOS DANA JIMÉNEZ**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

**DOCTORA M<sup>a</sup> DEL MAR DÍAZ PITA**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área

de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de «Derecho Penal y Procesal».

**DOCTOR CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de «Historia Moderna».

**DOCTOR SERGIO MANUEL JIMÉNEZ CARDOSO**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

**DOÑA ELOÍSA LAGARES VALLEJO**, que tomó posesión el 26 de septiembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería» (actualmente Enfermería, Fisioterapia y Podología).

**DOCTORA ANA ROSA DIÁNEZ MARTÍNEZ**, que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

**DOCTOR JUAN DE DIOS RUIZ ZORRILLA**, que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

**DOCTOR ÁNGEL NEPOMUCENO FERNÁNDEZ**, que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de «Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia».

**DOCTOR JUAN GORELLI HERNÁNDEZ**, que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

**DOÑA MARÍA MERCEDES MORILLO MORENO**, que tomó posesión el 4 de octubre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

**DOCTOR CARMELO VELA SAURA**, que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de cono-

cimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

**DOCTOR CARLOS LARRINAGA GONZÁLEZ**, que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

**DOCTOR BERNABÉ ESCOBAR PÉREZ**, que tomó posesión el 30 de octubre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

## 2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES

### 2.4.1. SUPRESIÓN DEL CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, Y DE REORDENACIÓN DEL MISMO.

**ACUERDO 9/JG 27-9-96**, por el que, con relación a la propuesta de supresión de las incompatibilidades previstas en la Norma Octava de la Orden de 13 de agosto de 1965, por la que se aprueba el vigente Plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho para la Universidad de Sevilla, y de reordenación del mismo, formulada por la Junta de la Facultad de Derecho, de conformidad con la Orden de 21 de abril de 1980, que atribuye a la Junta de Gobierno competencia en materia de fijación de los cuadros de incompatibilidades entre asignaturas de los Planes de Estudio, declarada en vigor, para los Planes de Estudio anteriores al RD 1497/1987, por la Disposición Transitoria 2<sup>a</sup> de este último reglamento, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, suprimir las incompatibilidades referidas del Plan de Estudio indicado, desapareciendo, en consecuencia, la exigencia de que los alumnos para matricularse en el primer curso de cualquier grupo de especialización deban tener superadas todas las asignaturas de los tres cursos comunes o, excepcionalmente, dos asignaturas pendientes de tercer curso, con indicación de que, una vez suprimida dicha incompatibilidad, el Centro afectado podrá realizar los ajustes que resulten convenientes en su Plan de Organización Docente, manteniendo, en todo caso, la denominación y el carácter de las asignaturas según figuran en el Plan de Estudio en vigor.

### 2.4.2. CONVOCATORIAS ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 11.2-3º DEL RD 1497/1987, MODIFICADO POR EL RD 1267/1994, EN CUANTO A LA EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

ACUERDO 6.1/JG 18-10-96, por el que, con relación a los mecanismos de sustitución de los Planes de Estudio de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Información, Psicología y Geografía e Historia por los nuevos Planes de Estudio de las titulaciones que se imparten en dichos Centros, en consideración a que, cumplimentada la previsión contenida en el artículo 11.3 del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, y no implementados en su totalidad los nuevos Planes de Estudio, los estudiantes cercanos al fin de sus estudios de licenciatura que tuvieran pendiente alguna asignatura de segundo curso de las Licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias de la Información, y de primer curso de las Licenciaturas en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) y Geografía e Historia habrían de adaptarse necesariamente a los nuevos Planes de Estudio respectivos con cambio de la titulación a recibir y con un incremento notable del número de asignaturas a cursar, en general; y en consideración, asimismo, a que, tras informe favorable del Pleno del Consejo de Universidades, se prepara la publicación de un Real Decreto por el que quedará modificado el número 3 del artículo 11 del RD 1497/1987, en su redacción establecida por el RD 1267/1994, en el sentido de permitir que, en casos justificados, la Universidad, teniendo en cuenta las recomendaciones que dicte la Subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General del Consejo de Universidades y sin perjuicio de los criterios de permanencia de los alumnos en la Universidad señalada por el correspondiente Consejo Social, pueda autorizar con carácter extraordinario que el número de convocatorias de examen tras la extinción de cada curso de los Planes de Estudio en vías de extinción sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento,

a) Autorizar en el curso académico 1996/97, con carácter extraordinario y sin perjuicio de los criterios de permanencia vigentes o que pueda señalar el Consejo Social, para los estudiantes que en el año académico 1995/96 hubiesen estado matriculados en el cuarto o quinto curso de las Licenciaturas en

Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias de la Información, o que en la actualidad no les resten más de tres asignaturas para concluir dichas Licenciaturas, la celebración de dos convocatorias adicionales de examen de las asignaturas de segundo curso de los Planes de Estudio en vías de extinción de las Licenciaturas indicadas.

b) Autorizar, en los mismos términos, para los estudiantes que en el año académico 1995/96 hubiesen estado matriculados en los cursos cuarto y quinto de las Licenciaturas en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) y Geografía e Historia, o que en la actualidad no les resten más de tres asignaturas para concluir dichas Licenciaturas, la celebración de dos convocatorias adicionales de examen de las asignaturas de primer curso de los Planes de Estudio en vías de extinción de las Licenciaturas indicadas.

### 2.4.3. APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

ACUERDO 6.2.1/JG 18-10-96, por el que, de conformidad con los artículos 87.9 y 117.5 de los EUS y el apartado 2 del Acuerdo 2/JG 21-9-92 (sesión extraordinaria), cumplimentados todos los trámites establecidos en el artículo 117 de los EUS, en la Sección A del Acuerdo 1/COA 30-4-91 (que da cumplimiento al Acuerdo 5/JG 11-4-91) en la redacción establecida por el Acuerdo 3.1/JG 1-12-92, y en los Acuerdos 3.3/JG 1-12-92 y 7.2.1/JG 21-4-92, previo informe favorable de la Comisión de Planes de Estudio, y a propuesta de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el **Plan de Estudio de la Licenciatura en Física**, en los términos que constan en el oportuno expediente.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los artículos 29.2 de la LO 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.1 y 2 del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de junio, el traslado del Plan aprobado al Consejo de Universidades para su homologación.

ACUERDO 6.2.2/JG 18-10-96, por el que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del Acuerdo 3.1/JG 1-12-92, con relación a la alegación de contradicción con el Proyecto de Plan de Estudio de la Diplomatura en Trabajo Social, elaborado por la Comisión de Planes de Estudio de la EU de Trabajo Social y acordado por la Junta del indicado Centro, formulada, por el Director del Depart-

mento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Dr. Andrés Esteban Arbués, en la que interesa la vinculación de la asignatura «Psicología General y Desarrollo Humano», una de las dos en que se desdobra la materia troncal «Psicología», a las áreas de conocimiento de Psicología Básica y de Psicología Evolutiva y de la Educación, así como la de la asignatura optativa «Procesos Psicosociales relacionados con el Maltrato Infantil» a esta última área de conocimiento, CONSIDERANDO que, en estricto cumplimiento del artículo 7.2.c)-3º del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, la materia troncal referida, y las asignaturas en que se desdobra aparecen en el Proyecto de Plan de Estudio afectado, vinculadas a las dos áreas de conocimiento señaladas, y a otras igualmente contenidas a ese efecto en las Directrices Generales Propias del Plan de Estudio en cuestión; CONSIDERANDO que, de otro lado, es cuestión diversa de la anterior a cuál o a cuáles de las áreas de conocimiento citadas se adscribe la docencia de las indicadas asignaturas, decisión que corresponde al Plan de Organización Docente Anual del Centro, tal y como establece el párrafo segundo del ya citado artículo 7.2.c)-3º del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, y, por tanto al Centro, a tenor de la atribución contenida en el artículo 34.2.g) de los EUS; CONSIDERANDO que el Proyecto de Plan de Estudio objeto de la alegación, por lo que hace a la materia troncal «Psicología», no cumple parcialmente las previsiones del meritado artículo 7.2.c)-3º del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, por cuanto las asignaturas en las que se desdobra no recogen en sus descriptores la literalidad del que aparece para la materia troncal en las Directrices Generales Propias; CONSIDERANDO que corresponde, a tenor de los artículos 117 y 34.2.f) de los EUS, y 7.1.b)-2º y 7.2.c)-2º del RD 1497/1987, modificado por el RD 1267/1994, a la Universidad y, en ella, al Centro interesado el establecimiento de las asignaturas optativas, su descripción, determinación de su extensión y vinculación a área de conocimiento; CONSIDERANDO que la alegación objeto de este acuerdo ya fue realizada al Centro y conocida cuando la Junta del Centro adoptó acuerdo aprobatorio del Proyecto de Plan de Estudio, previo informe en igual sentido de la Comisión de Planes de Estudio, del que da traslado la COA, se conviene, por asentimiento, estimar parcialmente la alegación en cuanto a los descriptores de las asignaturas en que se desdobra

la materia troncal «Psicología», que deben reproducir exacta y literalmente el establecido para dicha troncal en las correspondientes Directrices Generales Propias, y desestimarla en el resto.

ACUERDO 6.2.3/JG 18-10-96, por el que, de conformidad con los artículos 87.9 y 117.5 de los EUS y el apartado 2 del Acuerdo 2/JG 21-9-92 (sesión extraordinaria), cumplimentados todos los trámites establecidos en el artículo 117 de los EUS, en la Sección A del Acuerdo 1/COA 30-4-91 (que da cumplimiento al Acuerdo 5/JG 11-4-91) en la redacción establecida por el Acuerdo 3.1/JG 1-12-92, y en los Acuerdos 3.3/JG 1-12-92 y 7.2.1/JG 21-4-92, previo informe favorable de la Comisión de Planes de Estudio, y a propuesta de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el **Plan de Estudio de la Diplomatura en Trabajo Social**, en los términos que constan en el oportuno expediente.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los artículos 29.2 de la LO 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.1 y 2 del RD 1497/1987, de 27 de noviembre, de Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de junio, el traslado del Plan aprobado al Consejo de Universidades para su homologación.

## 2.6. INSTITUTO DE IDIOMAS

### 2.6.1. APROBACIÓN DEL CURSO «HÖHERER DEUTSCHER KONVERSATIONSKURS», Y DE LA PROPUESTA DE PRECIOS DEL MISMO

ACUERDO 11/JG 27-9-96, por el que, a la vista de la solicitud y de la memoria que la acompaña, que obran en el correspondiente expediente, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Curso del Instituto de Idiomas «Höherer Deutscher Konversationskurs», a impartir durante el curso 1996/97, en tanto no requiera contratación de nuevo profesorado ni ampliación del régimen de dedicación del existente y siempre que no suponga detrimento alguno en las enseñanzas ordinarias del Instituto de Idiomas, así como, de conformidad con el artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de precios del mismo, que se cifra en 20.000 ptas.

Procede, en consecuencia, a tenor del artículo 246.b) de los EUS, el traslado de la propuesta de precios que contiene al Consejo Social para su aprobación.

### 2.6.2. PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREAS DE ALEMÁN, INGLÉS Y PORTUGUÉS)

ACUERDO DE 8 DE OCTUBRE DE 1996 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE VALORAR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARÁCTER TEMPORAL, EN RÉGIMEN LABORAL,

PLAZAS DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREAS DE ALEMÁN, INGLÉS Y PORTUGUÉS), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 1996, POR EL QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS PARTICIPANTES Y A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

#### 1. ÁREA DE INGLÉS. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	EJ.	E.UNI.	E.ADM.	E.PRI.	O.M.	TOTAL
Arroyo Calvo, Rafael	1	-	-	-	-	1
Ávila López, Francisco Javier	3	-	-	-	-	3
Barker, Deryck John	6,5	-	7(*)	-	0,01	13,51
Barrera Pardo, Darío	7	-	7(*)	-	3	17
Castilla Rastrallo, Rosa M <sup>a</sup>	1	-	-	-	-	1
Cherino Muñoz, M <sup>a</sup> Cristina	2	-	-	-	-	2
Coffey, Felicia	10	-	7(*)	-	0,79	17,79
Espejo Hurtado, Dolores	1	-	-	-	-	1
Espejo Romero Ramón	4	-	-	-	-	4
Gandullo López, Miguel Ángel	2,5	-	-	-	-	2,50
Grimsdale, Matthew	4,5	-	-	-	-	4,50
Herrera Jiménez, M <sup>a</sup> Jesús	2	-	-	-	-	2
Hunter Atthill, Linley	5	-	0,3	1,35	0,50	7,15
Jarmell, Mitchell	8,5	-	3,6	1,90	1,20	15,20
Jorge Alonso, Margarita	3	-	-	-	-	3
Kearns, Mary	8,5	-	-	3,65	2,97	15,12
Mason-Elliott, Mark Robert	8	-	-	5,90	0,27	14,17
Melia, Timothy	9	-	-	0,55	0,10	9,65
Moriana Díaz, Manuel	1	-	-	-	-	1
Morillo Bejarano, Yolanda	1	-	-	-	-	1
Ortiz Fuentes, M <sup>a</sup> Salud	1,5	-	-	-	-	1,50
Pacheco Cañete, M <sup>a</sup> del Mar	2	-	-	-	-	2
Pender, Frances Anne	8,5	-	-	6,40	0,20	15,10
Pérez Ojeda, M <sup>a</sup> Luisa	9	-	-	-	1,22	10,22
Pérez Piñero, M <sup>a</sup> Gracia	1,5	-	-	-	-	1,50
Reguera Orellana, Eva M <sup>a</sup>	0,5	-	-	-	-	0,50
Reven, Wendy Lynn	4,5	-	-	-	-	4,50
Rodríguez, Lisa-Margaret	9	-	-	3,47	0,51	12,98
Rojas García de Paso, M <sup>a</sup> Isabel	1,5	-	-	-	-	1,50
Runda, Todd Richard	8,5	-	7(*)	-	1,45	16,95
Simons, Jefferey Morse	9,5	2,4	0,5	1	0,315	13,715
Smith, Shauna C.	9,5	-	7(*)	-	0,1675	16,6675
Utrilla Abad, Rocío	2,5	-	-	-	-	2,50
Vargas Domínguez, Virginia	3	-	-	-	-	3

En consecuencia, se acuerda proponer la contratación de D<sup>a</sup> Felicia Coffey y D. Darío Barrera Pardo, como Profesores del Instituto de Idiomas, Área de Inglés, con carácter temporal para el curso 1996-97.

(\*) Puntuación tope adjudicable por experiencia docente.

#### 2. ÁREA DE ALEMÁN. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	EJ.	E.UNI.	E.ADM.	E.PRI.	O.M.	TOTAL
Berning, Ernst Calvo	5	-	-	6,05	1,55	12,60
Busch, Hermann Josef Norbert	7,50	-	-	3,40	0,20	11,10
Ehlers, Christoph	7,25	-	2,4	4	0,87	14,52
Fricke Pleines, Helmut	6,75	-	-	2,135	0,575	9,46
Lustig, Mario	2,50	-	-	-	-	2,50
Olbrich, Susanne Lucie	6,50	-	-	1,80	0,25	8,55
Segura Mesa, M <sup>a</sup> Pilar	1,50	-	-	-	-	1,50
Weiss, Beat	8	-	-	0,225	0,03	8,255

En consecuencia, se acuerda proponer la contratación de D. Christoph Ehlers, como Profesor del Instituto de Idiomas, Área de Alemán, con carácter temporal para el curso 1996-97.

#### 3. ÁREA DE PORTUGUÉS. CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	EJ.	E.UNI.	E.ADM.	E.PRI.	O.M.	TOTAL
Lucas da Silva, María da Conceicao	8	2	1,30	-	1,05	12,35

En consecuencia, se acuerda proponer la contratación de D<sup>a</sup> María da Conceicao Lucas da Silva, como Profesora del Instituto de Idiomas, Área de Portugués, con carácter temporal para el curso 1996-97.

EJ.- Ejercicio. — E.UNI.- Experiencia en la Universidad de Sevilla. — E.ADM.- Experiencia en otras Administraciones Públicas. — E.PRI.- Experiencia en Empresas Privadas. — O.M.- Otros méritos

4. En el caso de que se produjera alguna renuncia a la contratación por parte de alguno de los candidatos propuestos, procederá la contratación en favor del siguiente participante con mayor puntuación obtenida.

5. Los participantes que hayan obtenido una puntuación total superior a 14,00 puntos serán incluidos en una relación de personal disponible para cubrir posibles sustituciones en la categoría de PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS en las Áreas del Idioma que correspondan.

#### 6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

Los candidatos propuestos habrán de presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios la siguiente documentación en el plazo de cinco días. La no presentación de la misma en dicho plazo dará lugar a la rectificación de la propuesta efectuada.

##### A) TODOS LOS INTERESADOS

- Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documentación identificativa del país de origen.
- Fotocopia del título académico correspondiente, debidamente compulsado.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni

hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones.

##### B) SÓLO LOS INTERESADOS DE PAÍSES INTEGRADOS EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Residencia Comunitaria.

##### C) SÓLO LOS PAÍSES INTEGRADOS EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Reconocimiento de la excepción a la necesidad de obtener permiso de trabajo y permiso de residencia.

En caso de no poseer esta documentación, los interesados deberán aportar la siguiente:

- Original y 2 fotocopias del pasaporte selladas o visadas.

- 6 fotografías tamaño carnet.

- Certificado de antecedentes penales (original y fotocopia compulsada por el Consulado español donde solicitó el visado).

- Original y fotocopia del certificado médico de su país de origen, compulsado por el Consulado.

- Inscripción consular (Embajada del país de origen). Original y fotocopia.

Contra el presente Acuerdo, podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE OCTUBRE DE 1996, POR LA QUE SE PRODUCE RENUNCIA A LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL ÁREA DE INGLÉS DE Dª FELICIA COFFEY, SEGÚN ESCRITO QUE PRESENTA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1996.**

De acuerdo a lo establecido en el apartado cuatro de la Resolución de 8 de octubre de 1996 la Comisión de Selección encargada de valorar la convocatoria para proveer con carácter temporal en régimen laboral plazas de Profesor del Instituto de Idiomas (Áreas de Inglés, Alemán y Portugués), y habiéndose producido la renuncia a la contratación en el Área de Inglés de Dª FELICIA COFFEY, según escrito que presenta con fecha de 21 de octubre de 1996, procede la contratación en la citada plaza de D. TODD RICHARD RUNDA, por haber sido el siguiente participante con mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Dicho candidato deberá presentar la documentación necesaria para su contratación en el plazo de tres días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**2.7. INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA**

**2.7.1. CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA CURSO ACADÉMICO 1996-97.**

**CONTENIDO DE LOS CURSOS**

1. Las universidades de Andalucía participantes en el IAIC convocan el TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA.

En la Universidad de Sevilla fue aprobado como Curso de Postgrado, en Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 1991.

2. Para obtener el citado Título los alumnos deberán aprobar los tres cursos (75 créditos) y tener realizados al menos tres seminarios de los que a lo largo del curso irá ofertando cada una de las secciones del IAIC.

3. El programa de estudios establecido para el Título de Experto en Criminología es el siguiente:

**PRIMER CURSO:**

Derecho Penal (I), Estadística Criminal, Medicina Legal (I), Métodos y Técnicas de Investig., Psicología, Sociología

**SEGUNDO CURSO**

Criminología (I), Derecho Penal (II), Medicina Legal (II), Penología, Policía Científica, Psiquiatría Forense

**TERCER CURSO**

Criminología II y Victimología, Derecho Penitenciario, Derecho Procesal y Penal, Política Criminal, Tratamiento e Intervención Social.

4. Los cursos comenzarán el 4 de noviembre y terminarán a finales de mayo, quedando el mes de junio reservado para la realización de exámenes. Las actividades docentes serán generalmente por la tarde.

## 4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS

### 4.1. TERCER CICLO

#### 4.1.1. ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO LAÍN ENTRALGO

El Excmo. Sr. D. Pedro Laín Entralgo ha sido investido Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla por el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en el acto solemne de Investidura que tuvo lugar el día 25 de octubre de 1996, en el Paraninfo de la Universidad.

Previamente, fueron cumplimentados todos los trámites reglamentariamente exigidos para la concesión de este doctorado correspondiente al área Bio-Médica. La propuesta partió de la Facultad de Medicina y, tras los informes favorables de la Comisión de Doctorado y de la Junta de Gobierno, el Claustro Universitario dio su conformidad el día 16 de febrero de 1996.

### 4.2. CURSOS DE POSTGRADO

#### 4.2.1. APROBACIÓN DE CURSOS Y TÍTULOS PROPIOS DE POSTGRADO, DE LA PROPUESTA DE PRECIOS DE DICHOS CURSOS Y DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

**ACUERDO 10.1/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y título correspondiente, así como el Consejo de Dirección, en los términos que constan en el oportuno expediente, y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de los derechos de matrícula de los siguientes Cursos de Postgrado:

- «Master Universitario en Valoración del Daño Corporal», con unos derechos de matrícula de 660.000 ptas.

- «Curso de Formación Complementaria en Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) Avanzada (Adulto e Infantil) para Enfermería», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de las propuestas de precios indicadas.

**ACUERDO 10.2/JG 27-9-96**, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar, con las advertencias y correcciones contenidas en el informe evacuado al respecto por el Sr. Director del Secretariado de Relaciones con las Instituciones Sanitarias, y que obra en el correspondiente expediente, la programación y título correspondiente, así como el Consejo de Dirección, en los términos que constan en el oportuno expediente, y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de los derechos de matrícula del siguiente Curso de Postgrado:

- «Experto Universitario en Biomecánica y Tratamiento Quirúrgico, Ortésico y Funcional del Pie», con unos derechos de matrícula de 163.500 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que la propuesta de derechos de matrícula está dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de la propuesta de precios indicada.

## 6. EXTENSION CULTURAL

### 6.1. AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### 6.1.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural en su papel de promotor e incentivador de Actividades extra académicas de la Universidad de Sevilla, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su Comunidad Universitaria, así como a facilitar la apertura de la Universidad a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública una Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la organización de congresos en su fase inicial, seminarios, jornadas, conferencias y actividades de similar naturaleza.

Esta convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

#### 1. PARTICIPANTES

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Comunidad Universitaria que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

#### 2. SOLICITUDES

2.1. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad (San Fernando, 4).

2.2. **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 21 de octubre al 20 de noviembre de 1996.**

2.3. Las solicitudes se presentarán en los impresos confeccionados al efecto que se pueden obtener en la Sección de Extensión Universitaria, Pabellón del Uruguay y en el Registro General.

2.4. En cualquier caso, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar que inexcusablemente deberá contener:
  - Calendario aproximado de la realización de la actividad.

Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que se solicita ayuda.

Previsión de ingresos con exclusión de la ayuda que se solicita, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

- b) Fotocopia del NIF del solicitante.
- c) Fotocopia del DNI del solicitante.
- d) Documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.
- e) En caso de Asociaciones Universitarias, acreditación de estar registradas en la Universidad de Sevilla.

f) Las peticiones realizadas a título individual deberán acompañarse de una declaración formal del interesado de que la actividad está programada y organizada directamente por él mismo.

g) Las peticiones realizadas en nombre de algún grupo o colectivo deberán indicar claramente el grupo o colectivo que organiza la actividad.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el peticionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

2.8. Inexcusablemente las solicitudes deberán presentarse acompañadas del proyecto, dentro del plazo establecido. Si por cualquier circunstancia alguno del resto de los documentos especificados en el punto 2.4, no se pudiese presentar junto con la solicitud, podrá remitirse a la Sección de Extensión Universitaria en el plazo máximo de siete días desde la fecha de finalización de la convocatoria.

Cualquier petición incompleta documentalmente será desestimada automáticamente sin ser estudiada por la Comisión.

### 3. SELECCIÓN, EXCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN

#### 3.1 SELECCIÓN

El Estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponden a la Comisión de Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Gobierno), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos

y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de los mismos. Con carácter general se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la actividad, los participantes en la misma, su viabilidad y la relación costo-destinatario.

#### 3.2 EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidas:

Las peticiones de ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.

Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.

Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de presentación de solicitudes.

Las actividades subvencionadas en anteriores convocatorias de ayudas realizadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.

Las peticiones realizadas por personas ajenas a la Comunidad Universitaria de Sevilla, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 3.3 RESOLUCIÓN

La Comisión correspondiente resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural hará pública, en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria, la relación de las Actividades Subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

#### 4. PAGOS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural establecerá el plazo máximo para expresar la aceptación de la ayuda por parte de los interesados.

#### 5. JUSTIFICACIONES

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a presentar en la Sección de Extensión Universitaria los siguientes documentos:

Informe-Memoria de la actividad realizada, acompañado de documentación acreditativa de la celebración de la misma.

Justificación documental suficiente de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida (facturas originales).

Las cantidades no justificadas deberán ser reintegradas a la Universidad de Sevilla.

#### 6. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración de la Universidad de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de la Universidad de Sevilla y mediante el siguiente lema:

VICERECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN CULTURAL  
7. OBLIGACIÓN

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario este Rectorado podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda.

### 6.2. CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### 6.2.1. PROPUESTA DE PRECIOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS/DIPLOMAS Y TARJETAS DE IDENTIDAD DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

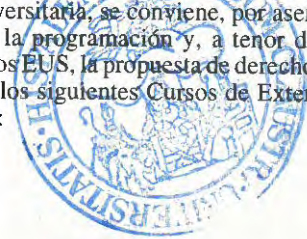
ACUERDO 12/JG 27-9-96, por el que, con arreglo a los artículos 87.14 y 246,c de los EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente propuesta de tasas a percibir en concepto de expedición de Certificado/Diploma y de Tarjeta de Identidad, de aplicación general a los Cursos de Extensión Universitaria:

- Expedición de Certificado/Diploma: 1.700 ptas.
- Expedición de Tarjeta de Identidad: 300 ptas.

Procede, a tenor de los preceptos invocados, trasladar este Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta de tasas que contiene.

#### 6.2.2. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PROPUESTA DE PRECIOS DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 8.1/JG 18-10-96, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:



- «Literatura y estética en la crisis de la modernidad: la encrucijada de la guerra europea (1910-1920)», con unos derechos de matrícula de 3.000 pts.
- «Auxiliares y técnicos de laboratorio de investigaciones biológicas y aplicaciones clínicas», con unos derechos de matrícula de 60.000 pts.
- «Archivos, notariado, documentos e investigación histórica», con unos derechos de matrícula de 3.500 pts.
- «III Curso de aproximación a los sistemas de decoración mural y sus problemas de conservación», con unos derechos de matrícula de 14.000 pts.
- «Economía para no economistas II», con unos derechos de matrícula de 5.000 pts.
- «Básico de economía para el sector público», con unos derechos de matrícula de 5.000 pts.
- «Lengua egipcia clásica. Sistema jeroglífico nivel I», con unos derechos de matrícula de 12.500 pts.
- «Cursos de Otoño de informática CICA. Introducción al sistema operativo UNIX (D)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Cursos de Otoño de informática CICA. Procesamiento de texto con Wordperfect 6.0 (E)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Cursos de Otoño de informática CICA. Programación en C (F)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Cursos de Otoño de informática CICA. LATEX (G)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Cursos de Otoño de informática CICA. Inteligencia artificial y sistemas expertos para la gestión y administración de empresas (H)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Ergonomía para el docente y el estudiante», con unos derechos de matrícula de 10.000 pts.
- «Expresión corporal. Tendencias actuales», con unos derechos de matrícula de 12.000 pts.
- «Educación y deporte», con unos derechos de matrícula de 12.000 pts.
- «Lengua Egipcia clásica. Sistema jeroglífico nivel II», con unos derechos de matrícula de 12.500 pts.
- «Repercusiones del comercio de la obra de arte en su conservación II», con unos derechos de matrícula de 10.000 pts.
- «Técnicas de regresión y diseño de experimentos. Un enfoque práctico mediante paquetes estadísticos», con unos derechos de matrícula de 8.000 pts.
- «Sobre mercados financieros (la Bolsa)», con unos derechos de matrícula de 20.222 pts.
- «Introducción a Matlab», con unos derechos de matrícula de 13.000 pts.
- «Curso de Otoño de informática CICA. Introducción al sistema operativo UNIX (A)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Curso de Otoño de informática CICA. Introducción al sistema operativo UNIX (B)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Curso de Otoño de informática CICA. Introducción al sistema operativo UNIX (C)», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «II Curso de informática personal - LOTUS 1,2,3», con unos derechos de matrícula de 13.500 pts.
- «Introducción a la flora ornamental de parques y jardines», con unos derechos de matrícula de 15.000 pts.
- «Problemática contable del impuesto sobre sociedades», con unos derechos de matrícula de 10.000 pts.
- «Gestión contable informatizada», con unos derechos de matrícula de 5.000 pts.
- «Superior de operativa informática en los mercados financieros», con unos derechos de matrícula de 16.000 pts.
- «Drogodependencia y multidisciplinariedad», con unos derechos de matrícula de 6.500 pts.
- «Técnicas de estudio, planificación, presentación, programación y expresión para alumnos de enseñanzas técnicas», con unos derechos de matrícula de 13.750 pts.
- «Musicoterapia», con unos derechos de matrícula de 12.500 pts.
- «Curso avanzado de cata», con unos derechos de matrícula de 10.000 pts.
- «Iniciación al análisis sensorial», con unos derechos de matrícula de 10.000 pts.
- «El dibujo como expresión», con unos derechos de matrícula de 9.000 pts.
- «Recursos en Internet para las Ciencias relacionadas con la Salud», con unos derechos de matrícula de 15.000 Ptas.
- «Teórico-práctico sobre temas vitícolas y enológicos», con unos derechos de matrícula de 25.000 Ptas.
- «Agricultura y medio ambiente», con unos derechos de matrícula de 25.000 Ptas.
- «Scripta Volant: Médicos y curanderos de libros y documentos. Restauraciones de pergamino y papel», con unos derechos de 5.000 Ptas.
- «Contabilidad fundamental», con unos derechos de matrícula de 13.000 Ptas.
- «La televisión autonómica andaluza. Nuevas estrategias de la empresa pública de TV», con unos derechos de matrícula de 7.500 Ptas.

- «II Curso de informática personal - Wordperfect», con unos derechos de matrícula de 13.500 Ptas.
- «II Curso de informática personal - Harvard Graphics», con unos derechos de matrícula de 13.500 Ptas.
- «II Curso de informática personal - DBASEIV», con unos derechos de matrícula de 13.500 Ptas.
- «Gestión de calidad en la administración y los servicios», con unos derechos de matrícula de 15.000 Ptas.
- «La dinámica de sistemas y su aplicación en sistemas de producción», con unos derechos de matrícula de 18.000 Ptas.
- «La fotografía aplicada a la docencia», con unos derechos de matrícula de 10.000 Ptas.
- «Gestión de los sistemas de producción en las PYMES», con unos derechos de matrícula de 18.000 Ptas.
- «XVIII Curso de introducción a la estimulación precoz», con unos derechos de matrícula de 30.000 Ptas.
- «X Curso de especialización en estimulación precoz», con unos derechos de matrícula de 30.000 Ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246.b) de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de las propuestas de precios indicadas.

**ACUERDO 8.2/JG 18-10-96**, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de derechos de inscripción del siguiente Curso de Extensión Universitaria:

- «III Curso de Introducción a las Nuevas Tecnologías en Topografía y Replanteos», con unos derechos de matrícula de 40.000 pts.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246.b) de los EUS, y puesto que la propuesta de derechos de matrícula excede de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta de precios indicada.

### 6.2.3. DIVERSOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### CURSO: AUXILIARES Y TÉCNICOS DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y APLICACIONES CLÍNICAS

Dirigido por el Prof. Dr. Manuel E. Dorado Ocaña.

LUGAR: Instituto de Biología del Desarrollo. INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN: Sección de Extensión Universitaria (C/San Fernando, nº 4).

PLAZO DE MATRÍCULA: Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 1996.

DURACIÓN: 290 horas.

PRESENTACIÓN: 7 de noviembre.

FECHA DE COMIENZO: 11 de noviembre.

PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y HORAS LECTIVAS

Para la realización del Curso Académico 1996-97, se ha elaborado un programa teórico y un programa práctico, que adjuntamos a continuación, con una duración total de un Curso Académico y 290 horas lectivas en total.

La programación teórica se desarrollará a lo largo de 50 temas, impartándose cada tema en unas 4 horas aproximadamente.

Por otra parte, la programación de la enseñanza práctica, se desarrollará a lo largo de 30 Clases Prácticas (1 clase práctica por semana a lo largo de las 30 semanas lectivas del Curso Académico), teniendo cada clase práctica una duración de 3 horas.

#### TIPOS DE PRUEBAS O EVALUACIONES

A lo largo del Curso se realizarán 3 exámenes parciales eliminatorios con 30 preguntas tipo test, para poder evaluar los conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo del Curso. Para los alumnos que no eliminen algún parcial, se realizará un examen final a final del Curso.

El programa práctico conlleva un seguimiento semanal por parte del profesorado de prácticas. La no asistencia a más de 3 prácticas sin justificar, determina que el alumno tenga que realizar una evaluación práctica que deberá superar para poder optar a la obtención del Diploma.

#### BECAS

Se establece la posibilidad de conceder un número de Becas equivalente al 10% del número de los alumnos matriculados. Dichas becas consistirán en el pago de la matrícula del Curso y serán subvencionadas por el propio presupuesto de ingresos del Curso.

Los requisitos para poder optar a las citadas becas son:

- Conformar la matrícula del Curso.

- Adjuntar la documentación que a continuación se requiere: fotocopia del DNI, fotocopia de la última Declaración de la Renta, Currículum Vitae.

Los criterios para la adjudicación de las Becas serán:

- Menor poder adquisitivo del solicitante (demostrado por la presentación de la última Declaración de la Renta).

- A igualdad de menor poder adquisitivo, aquella persona que posea mejor Currículum Vitae.

PRECIO DE LA MATRÍCULA: 60.000 pts. Los alumnos tendrán la posibilidad de abonar la matrícula en dos pagos fraccionados del 50% cada uno.

#### PROGRAMA TEÓRICO

- Introducción: Temas 1 y 2.

- Conceptos básicos de Biología y Química: Temas 3-6.

- Histotecnología: Temas 7-22.

- Análisis Hematológico: Temas 23-27.

- Análisis bioquímico: Temas 28-36.

- Análisis de orina: Temas 37-39.

- Análisis microbiológico: Temas 40-45.

- Inmunología: Temas 46-50.

#### PROGRAMA PRÁCTICO

- Prácticas básicas y de histotecnología: Prácticas 1-12.

- Prácticas bio-clínicas: Prácticas 13-23.

- Prácticas bioquímicas: Prácticas 24-30.

PROFESORES DEL CURSO: Dra. M<sup>a</sup> Soledad Gutiérrez Marín, Dr. Antonio López Román, Dra. M<sup>a</sup> Dolores Delgado Rufino, D<sup>a</sup> Rosalía Caparrós Fernández, D<sup>a</sup> Yolanda Aguilera García y D<sup>a</sup> Rosalía Pereira Gutiérrez.

HORARIO: Mañana o tarde. Los alumnos serán seleccionados por riguroso orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos primeros días siguientes a la misma, el pago de la matrícula.

Clases teóricas: Aula nº 8, Facultad de Medicina.

Clases Prácticas: Laboratorio del Instituto de Biología del Desarrollo.

#### CURSO SOBRE MERCADOS FINANCIEROS (LA BOLSA)

Dirigido por D. José Luis Martín Marín (Cateórico de Economía Financiera).

Colabora Club de Bolsa Hermes.

LUGAR: EU de Estudios Empresariales

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN: Sección de Extensión Universitaria (C/San Fernando, nº 4).

PLAZO DE MATRÍCULA: Del 28 de octubre al 12 de noviembre de 1996.

DURACIÓN: Del 12 de noviembre al 19 de

diciembre (50 horas).

#### NÚMERO DE PLAZAS Y BECAS

Se admitirán 60 plazas por riguroso orden de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acreditar, dentro de los días siguientes a la entrega de la misma, el pago de la matrícula.

Podrán optar de becas el 10% de los alumnos matriculados. Aquellos alumnos que quieran optar a becas, que consistirá en la excepción del pago de matrícula, deberán solicitarlo en el momento de su inscripción, debiendo abonar previamente el importe de la matrícula, aportar declaración jurada de las calificaciones obtenidas hasta la fecha, y declaración de la renta de 1995

Los criterios seguidos para la concesión de las becas serán Expediente Académico y la Renta Económica, por este orden.

MATRÍCULA: El precio del curso es de 20.500 pts.

PROFESORADO DEL CURSO: D. José Luis Martín Marín, D. Manuel Martín López, D<sup>a</sup> Dolores Oliver Alfonso, D. Antonio de la Torre Gallegos y D. Luis Cortés Méndez.

#### PROGRAMA DEL CURSO

Generalidades y mercado monetario

Mercado de capitales

Mercado de derivados OTC

Mercado de futuros

Mercado de opciones

Análisis fundamental

Análisis Técnico

Conferencia sobre mercados financieros

HORARIO DE CLASES: De 17 a 21 h.

#### EVALUACIÓN Y CERTIFICADOS

Se considera condición necesaria para poder ser evaluado haber asistido a un mínimo del 80% del total de sesiones impartidas. Todos los alumnos deberán realizar una prueba escrita en la que será necesaria obtener la calificación de apto a juicio de la dirección del curso, para obtener el diploma de aprovechamiento del curso.

En caso contrario se expedirá un certificado de asistencia.

#### CURSOS DE INFORMÁTICA DEL CICA

Coordinado por D<sup>a</sup> María Luz Gómez Añón.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN: Sección de Extensión Universitaria (C/San Fernando, nº 4).

PLAZO DE MATRÍCULA: A partir del 29 de octubre de 1996.

DURACIÓN: 30 horas cada curso.

LUGAR: Centro Informático de Andalucía (CICA) (Aula Reina Mercedes, s/n).

#### FECHAS DE COMIENZO:

Clave	Curso	Matrícula	Realización	Duración	Horario	Plazas	Precio
A	Introducción al Sistema Operativo UNIX	7-1 AL 17-1	20-1 AL 31-1	30h.	17 a 20h.	20	15.000
B	Introducción al Sistema Operativo UNIX	7-1 AL 17-1	20-1 AL 31-1	30h.	17 a 20h.	20	15.000
C	Introducción al Sistema Operativo UNIX	29-10 al 18-11	18-11 al 29-11	30h.	17 a 20h.	20	15.000
D	Introducción al Sistema Operativo UNIX	29-10 al 18-11	18-11 al 29-11	30h.	17 a 20h.	20	15.000
E	Procesamientos de textos con Wordperfect 6.0	29-10 al 9-12	9-12 al 20-12	30h.	17 a 20h.	20	15.000
F	Curso de programación en C	29-10 al 9-12	9-12 al 20-12	30h.	17 a 20h.	20	15.000
G	Curso de Latex	13-1 al 29-1	3-2 al 14-2	30h.	17 a 20h.	20	15.000
H	Inteligencia Artificial y sistemas expertos para la gestión y administración de empresas	13-1 al 29-1	3-2 al 14-2	30h.	17 a 20h.	20	15.000

Extensión Universitaria en colaboración con el Centro Informático Científico de Andalucía, pone en marcha una serie de Cursos de Informática Científica dirigidos a satisfacer las necesidades de formación en estas técnicas tanto del personal docente e investigador de esta Universidad como de fuera de ella.

Los alumnos serán seleccionados por riguroso orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a las mismas, el pago de la matrícula.

#### BECAS

Los alumnos que quieran optar a una beca, que consistirá en la exención del pago de la matrícula, deberán solicitarlo en el momento de su inscripción debiendo abonar la matrícula y aportar como documentación:

- Expediente académico
- Declaración de la renta o justificación de ingresos obtenidos
- Tarjeta de demanda de empleo, si fuese el caso
- Breve currículum vitae, dos folios máximo. En el caso de concederse la beca tendría que justificar documentalmente los méritos aducidos.

#### CERTIFICADOS

Al final del curso se entregarán certificados de asistencia a aquellos alumnos que acrediten una asistencia mínima del 80%.

#### INTRODUCCIÓN AL SISTEMA OPERATIVO UNIX

Programa:

1. Introducción

2. Comandos básico
3. Ficheros y directorio
4. Ayuda y búsqueda de información
5. El editor «vi»
6. Configuración del entorno
7. Procesos
8. Redireccionamiento de Entrada/Salida
9. Comunicación entre usuarios
10. Acceso a otros ordenadores

#### PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON WORDPERFECT 6.0

Programa:

1. Instalación y arranque
2. Teclas de función y menús
3. Directorios y ficheros
4. Funciones mecanográficas
5. Formatos de página, línea y documento
6. Operaciones con bloques
7. Códigos de Wordperfect
8. Funciones básicas
9. Columnas de texto
10. Operaciones de fusión
11. Clasificaciones
12. Estilos
13. Funciones gráficas
14. Índices de materias y alfabéticos
15. Revisión ortográfica
16. Trabajos de impresión
17. Macros
18. Esquemas

**CURSO DE PROGRAMACIÓN EN C**

Prerrequisitos necesarios:

- Conocimientos de programación estructurada, flujo de ejecución en bucles, sentencias condicionales, etc.
- Conocimientos de sistema operativo UNIX a nivel básico. Manejo de ficheros y subdirectorios.
- Conocimientos de algún director de texto en entorno UNIX, preferentemente: vi o emacs.

Programa:

1. INTRODUCCIÓN: Orígenes y breve historia. Compiladores e intérpretes.
2. EXPRESIONES EN C: Tipos de datos. Variables. Asignaciones. Operadores.
3. SENTENCIAS DE CONTROL: De selección. De iteración. De salto. De expresión. De bloque.
4. OPERACIONES DE ENTRADA/SALIDA: Por consola. Por fichero.
5. ARRAYS Y CADENAS: Arrays multidimensionales, bidimensionales, cadenas.
6. PUNTEROS: Variables. Operadores. Expresiones. Arrays de punteros. Asignaciones dinámicas.
7. FUNCIONES: Argumentos por valor y por referencia. Argumentos de la función main (). Recursividad.
8. TIPOS DE DATOS DEFINIDOS POR EL USUARIO: Estructuras. Campos de bits. Enumeraciones. Typedef. Estructuras dinámicas de datos. Listas. Árboles.

**CURSO DE LATEX**

Programa:

1. INTRODUCCIÓN: Temario/plan/documentación definiciones; mecánica del programa; ejemplos.
2. PRIMEROS PASOS: Reglas y comandos; tipos y tamaños de caracteres; clases de documentos; ejemplos.
3. PRIMEROS PASOS (II): Opciones de clases; adecuación al castellano; símbolos; notas al pie; al margen, etc.; ejemplos.
4. MATEMÁTICAS: Fórmula; paquetes específicos; ejemplos.
5. COMANDOS AVANZADOS: Definiciones comandos; entornos flotantes; índices y listas; referencias; ejemplos.
6. COMANDOS AVANZADOS (II): Configuración del entorno; cajas; estilos medidas del texto; layout, ejemplos.
7. VARIOS: Entorno picture; paquetes específicos; avisos y errores; los juegos de caracteres (fonts); ejemplos.

8. VARIOS (II): Inclusión de gráficos, colores; transparencias; posters; ejemplos.

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMAS EXPERTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Programa:

Dirigido a: La Matrícula de este curso está abierta a todo tipo de público, pero tiene especial interés para profesores y alumnos de Empresariales (licenciatura y diplomatura) e Informática.

**PRIMERA PARTE**

Inteligencia Artificial:

- Introducción
- Representación del conocimiento
- Razonamiento automático
- Estructuras de control
- Áreas de interés en Inteligencia Artificial
- Estado del Arte en Inteligencia Artificial

Sistemas Expertos:

- Ingeniería del conocimiento
- Arquitectura de Sistemas Expertos
- Segunda Generación de Sistemas Expertos
- Herramientas para el Desarrollo de Sistemas

Expertos

**SEGUNDA PARTE**

Aplicaciones empresariales

- Contabilidad y finanzas
- Impuestos
- Otras aplicaciones

Crystal

- El editor de reglas
- La base de conocimientos
- El motor de inferencias
- Comandos y funciones
- Desarrollo de un prototipo

**PROFESORADO DE LOS CURSILLOS DE INFORMÁTICA CIENTÍFICA:** D<sup>a</sup> Carmen López Herrera, D<sup>a</sup> Maite Sierra Macía, D<sup>a</sup> Julia Cortés Delgado, D. Javier Elena Ortega, D. Manuel Ollero Toribio, D. José Salmerón Portero, D. Félix Sánchez Gómez y D. José Francisco Quesada Moreno.

**CURSO DE MUSICOTERAPIA**

Dirigido por D<sup>a</sup> Mery Israel Saro (Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal; Facultad de Ciencias de la Educación).

Interviene Dr. Rolando Benezón.

LUGAR: Facultad de Ciencias de la Educación (Aula de Música). Avda. Ciudad Jardín, 20-22. 41005-Sevilla.

**INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Sección de Extensión Universitaria. C/ San Fernando, 4 - Sevilla.

**MATRICULACIÓN:** Del 4 al 14 de noviembre de 1996.

**DURACIÓN:** 30 horas.

**PLAZAS LIMITADAS**

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

La inscripción al curso quedará abierta a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria y al público en general, realizándose por orden de presentación de solicitudes.

Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los días siguientes a la misma, el pago de la matrícula.

**FINALIDAD DEL CURSO**

Completar la formación curricular del profesorado, alumnado de la Diplomatura de Educación Especial y en general de todos los profesionales comprometidos en la enseñanza de los niños con necesidades educativas especiales.

Consideramos que la música es sumamente valiosa en la educación de los niños sin problemas, pero es sencillamente insustituible en la del niño deficiente.

Otra de las finalidades de este curso es la de mostrar la Musicoterapia como parte muy importante en la formación de las personas interesadas en el campo de la Educación Especial, siendo su aportación muy valiosa dentro del proceso de recuperación de los niños con deficiencias tanto psíquicas como físicas.

Por último resaltar que la Musicoterapia es una materia poco conocida y en muchas ocasiones mal interpretada por carecerse de los conocimientos adecuados, su difusión contribuirá a paliar el vacío docente existente, poder contar con la figura del Dr. Benezón, una de las más cualificadas a nivel mundial en este campo, ayudará a conseguirlo.

**BECAS**

La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula a un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación: Expediente académico, Declaración de la Renta o justificación de ingresos obtenidos, breve Curriculum Vitae.

**CERTIFICADOS**

Esta prevista la expedición de certificados de asistencia y participación a los alumnos que asistan al menos al 80% de las horas del curso.

**PRECIO DE LA MATRÍCULA:** 14.475 pts.

**NÚMERO DE ALUMNOS:** 35.

**HORARIO**

- Jueves 14 de noviembre: De 14 a 22 h.
- Viernes 15 de noviembre: De 14 a 22 h.
- Sábado 16 de noviembre: De 9 a 14 h.
- Sábado 16 de noviembre: De 16 a 20 h.
- Domingo 17 de noviembre: De 9 a 14 h.

**PROGRAMA**

**ENCUADRE MUSICOTERAPÉUTICO**

- Principio de Iso
- Identidad sonora
- Instrumental: su uso
- Objeto intermediario
- Contexto no verbal: vivencia
- Estudio de las expresiones y asociaciones corpóreo-sonoro-musicales.

**EL ROL DEL MUSICOTERAPEUTA**

- Observaciones y lecturas del contexto no verbal
- Reconocimiento de las identidades grupales
- Descripción de situaciones universales y de características socio-culturales grupales
- Características en el uso del espacio y del tiempo

- Construcción de instrumentos

**CONCEPTO DE PROCESO MUSICOTERAPEUTA**

- Historia sonoro-musical

**6.3. PREMIOS Y CERTÁMENES**

**6.3.1. III PREMIO DE PINTURA Y ESCULTURA «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» 1996. BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Podrán concurrir los alumnos de cualquiera de las Universidades Españolas matriculados en el presente curso académico y todos aquellos que hayan terminado sus estudios en las mismas después de 1990. Será requisito inexcusable acreditar tal condición documental, con el resguardo de matrícula o correspondiente certificación de estudios.

2. Cada participante podrá presentar una sola obra, de la que acompañará una fotografía en color.

3. Las medidas de los cuadros no serán inferiores a 80 cms., ni superiores a 200 cms. por cualquiera de sus lados y estarán protegidos, en su caso, por un listón de madera.

4. El tamaño de las esculturas, que estarán en materia definitiva, no podrá exceder de las que cabrían inscritas en un cubo de 170 cms. de lado.

5. La técnica y temática serán libres. Se admitirán todas las técnicas o procedimientos y todas las



corrientes estéticas. Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse para ello un material irrompible y en ningún caso el cristal.

6. El embalaje, transporte y eventual seguro de las obras será por cuenta del artista o persona en quien delegue, tanto a su entrega como en su recogida.

7. La Universidad de Sevilla cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las mismas, derivada de incendio, inundación, o catástrofe natural, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción, como devolución y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

8. La entrega de las obras se realizará en la Facultad de Bellas Artes (C/ Laraña, 3, 41003-Sevilla), en días laborables y en horario de 9,00 a 14,00 horas, entre los días 9 y 18 de diciembre (ambos inclusive).

9. Las obras se presentarán firmadas, y deberán llevar adheridas las etiquetas de identificación debidamente cumplimentadas. Asimismo, en el momento de la entrega de la obra, los concursantes deberán cumplimentar en su totalidad los boletines de inscripción que les serán proporcionados al efecto, donde deberán incluir un breve currículum artístico.

Los alumnos interesados en enviar su obra a través de cualquier Compañía de Servicios podrán solicitar las etiquetas y boletines de referencia, a la Sección de Extensión Universitaria (C/ San Fernando, 4, 41004-Sevilla). Tlf.: 4551052 y 4551123, Fax: 4551053.

10. Un jurado, presidido por el Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue y formado por destacadas personalidades del mundo del arte y de la cultura, hará una selección de las obras para su exposición y entre las mismas otorgará los correspondientes premios.

11. Se fija un premio de 500.000 pts., para la modalidad de pintura, y otro premio de 500.000 pts., para el de escultura. Dichos premios podrán declararse desiertos. No obstante, el jurado podría aconsejar sobre la adquisición de una o varias obras dado su valor artístico, que pasarían a formar parte del patrimonio artístico de esta Universidad.

12. El fallo del jurado se realizará en la segunda quincena de enero de 1997 y la entrega de los premios se efectuará, en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, el día de la inauguración de la muestra de las obras seleccionadas, dentro de los

actos conmemorativos de la Festividad de Santo Tomás de Aquino. El fallo del jurado será inapelable.

13. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Sevilla, quien se reserva los derechos de exposición y reproducción gráfica de las mismas.

14. Las obras seleccionadas, así como las premiadas, se mantendrán expuestas en los lugares que habitualmente ocupa esta Universidad para sus exposiciones, hasta finales del mes de Febrero. La devolución de las obras no seleccionadas para la exposición tendrá lugar del 4 al 14 de febrero. Las obras seleccionadas para la exposición y no premiadas deberán retirarse entre los días 5 y 14 de marzo. El lugar y horario para su retirada se establecerá en su momento. Será preceptivo presentar el resguardo y cumplir los plazos fijados, pues en caso contrario se entenderá que el autor renuncia definitivamente a su propiedad en favor de la Universidad de Sevilla. No se gestionará la devolución de las obras a domicilio.

15. El hecho de participar en el Premio supone, por parte del concursante, la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

### 6.3.2. III CERTAMEN LITERARIO «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» (TEATRO, POESÍA Y NOVELA CORTA) 1996.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE POESÍA.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en laguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. La obra poética presentada no será inferior a 300 versos ni superior a 600. Se presentarán cinco copias mecanografiadas, a doble espacio, por una sola cara. Deberá ser rigurosamente inédita, y no haberse premiado con anterioridad.

3. Se presentará bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1996/97.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 15 de diciembre de 1996, siendo la fecha

del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «III Certamen Literario: Modalidad Poesía».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue; más tres miembros de reconocido prestigio en el campo de la poesía y el ganador del Primer Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. El premio podrá declararse desierto. Asimismo el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a editar una primera tirada de 500 ejemplares de las obras premiadas, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1997. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE NOVELA CORTA.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en laguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Los originales, de tema libre, tendrán una extensión no inferior a 75 folios, ni superior a 125. Se presentarán cinco copias mecanografiadas a

doble espacio, por una sola cara y cosidas o encuadernadas. Deberán ser inéditos, y no haber sido premiados en anteriores concursos.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1996/97.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 15 de diciembre de 1996, siendo la fecha del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «III Certamen Literario: Modalidad Novela Corta».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, más tres miembros de reconocido prestigio en el campo de la narrativa y el ganador del Primer Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de las obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. El premio podrá declararse desierto. Asimismo el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a editar una primera tirada de 500 ejemplares de las obras premiadas, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1997. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE TEATRO.

1. Podrán participar en este Certamen los alumnos matriculados en laguna de las Universidades Españolas, en los estudios de primer, segundo y tercer ciclo, excepto aquellos que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores, debiendo utilizar el castellano para la redacción de los trabajos.

2. Las obras de teatro, originales e inéditas, no podrán haber sido premiadas en otros concursos y tendrán una extensión equivalente al tiempo de la puesta en escena convencional. Se presentarán cinco copias mecanografiadas, a doble espacio y por una sola cara.

3. Se presentarán bajo un LEMA. En sobre aparte y cerrado constará dicho lema en el exterior y, en el interior, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, así como declaración formal de que la obra es inédita, fotocopia del DNI, y de la credencial de estar matriculado en alguna de las Universidades Españolas durante el curso 1996/97.

4. El plazo para la remisión de los trabajos finalizará el 15 de diciembre de 1996, siendo la fecha del matasellos la que acredite su envío. Deberá remitirse a: Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 SEVILLA, indicando en el sobre «III Certamen Literario: Modalidad Teatro».

5. El jurado estará presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, más tres miembros de reconocido prestigio en el campo del teatro y el ganador del Primer Premio del año anterior. Actuará como Secretario del mismo, el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria. A la vista del número de las obras presentadas, la Universidad de Sevilla se reserva la posibilidad de nombrar una comisión previa encargada de seleccionar las obras que deberá enjuiciar el jurado anteriormente citado.

6. Se establece un único Premio de 150.000 pts., más la edición de la obra por el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. Se estudiará la posibilidad de la puesta en escena de la obra ganadora. El premio podrá declararse desierto. Asimismo el Jurado podrá otorgar un accésit, y en su caso, la recomendación de la publicación de la obra.

7. El Premio se entregará dentro de los actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino, siendo obligatoria la presencia del autor premiado.

8. La entidad patrocinadora se reserva el derecho a editar una primera tirada de 500 ejemplares de las obras premiadas, sin que por ello devenguen derecho alguno los autores, a quienes se les reconoce la

propiedad de sus obras. Si fueran objeto de posteriores publicaciones se pactarían, en contrato, los derechos de autor a percibir.

9. Los trabajos presentados y no premiados estarán a disposición de los autores hasta el 10 de febrero de 1997. A partir de esta fecha los ejemplares no retirados serán destruidos.

10. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptarán estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

## 6.4. SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 6.4.1. CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE VÍDEOS DIDÁCTICOS-EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 1996-97

Con la intención de seguir ampliando los fondos de nuestra videoteca, nos ponemos en contacto con todos los Departamentos y profesores de la Universidad de Sevilla para invitarles a que nos sugieran títulos de producciones videográficas de su interés para la docencia o la investigación; y puedan ser adquiridos por el Secretariado.

Para la selección de los vídeos que van a ser adquiridos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Existencia de vídeos sobre contenidos similares en la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
2. Calidad Técnica.
3. Nivel de Contenidos.
4. Interés Didáctico.
5. Costo por unidad.
6. Facilidad de adquisición en España.

Una vez adquiridos los vídeos pasarán a formar parte de la videoteca, y se les comunicará por escrito a los profesores su disponibilidad.

Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar la hoja adjunta y **enviarla antes del 30 de diciembre de 1996**, acompañando la mayor información posible para la localización de los vídeos. **La resolución de dicha convocatoria se realizará el 15 de enero de 1997.**

### 6.4.2. CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE GUIONES VIDEOGRÁFICOS DIDÁCTICOS CURSO ACADÉMICO 1996-97

1. Sólo se realizarán vídeos de carácter didáctico.
2. Para su realización es imprescindible la presentación de un guión.

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. Los guiones se entregarán en el «Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» de la Universidad de Sevilla (Facultad de Económicas y Empresariales, 3ª Planta), con registro de entrada.

**5. El plazo para la presentación del proyecto será del 26 de noviembre al 30 de diciembre de 1996.**

6. Los guiones deberán ir acompañados de la hoja de solicitud que se adjunta a las presentes bases, así como de una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés didáctico del vídeo.

7. Los vídeos a producir serán seleccionados por una Comisión formada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, el Director del Secretariado, dos Técnicos, dos becarios del mismo y un representante del CADUS, que hará pública su decisión antes del 15 de enero de 1997. Se realizarán solamente **dos vídeos.**

8. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado de Recursos Audiovisuales de la Universidad de Sevilla.

10. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones y a mantener una entrevista, como mínimo, con el Director del Secretariado.

11. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de distribución serán para el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

12. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realización de vídeos en sistema U-Matic HB o Betacam, y a la entrega de dos copias en formato doméstico al profesor responsable del vídeo, así como una copia también en formato doméstico al Departamento al que pertenezca.

13. Una copia del vídeo pasará a formar parte de la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y estará a disposi-

ción de la Comunidad Universitaria.

14. El simple hecho de presentar un proyecto para su posible selección, implica la aceptación de las presentes bases.

## 6.4.3. CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE VÍDEOS DE PRÁCTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CURSO ACADÉMICO 1996-97

Con el objeto de facilitar el acercamiento de las prácticas a los estudiantes, en aquellos Centros y Departamentos que por diferentes motivos (costo de las prácticas, dificultad de observación, temporalización, número de alumnos ...) resulta compleja la organización de prácticas, el SAV de la Universidad de Sevilla hace una convocatoria pública para la producción de vídeos destinados a mejorar la calidad de la enseñanza en las prácticas.

1. La presente convocatoria sólo aceptará vídeos de prácticas para estudiantes.

2. Para su realización es imprescindible la presentación de un guión o descripción de los vídeos a producir.

3. A esta convocatoria podrán acceder todos los profesores, individualmente o en colectivo, de la Universidad de Sevilla.

4. Los guiones se entregarán en el «Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías» de la Universidad de Sevilla, con registro de entrada.

**5. El plazo para la presentación del proyecto será del 20 de noviembre al 30 de diciembre de 1996.**

6. Los guiones deberán ir acompañados de la hoja de solicitud que se adjunta a las presentes Bases, así como de una carta del Director de Departamento o del Grupo de Investigación, donde se haga referencia al interés de la producción de los vídeos de prácticas para los estudiantes.

7. Los vídeos a producir serán seleccionados por una Comisión formada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, Vicerrector de Investigación, el Director del Secretariado, dos Técnicos, un representante del CADUS y un becario del mismo, **que hará pública su decisión antes del 15 de enero de 1997.** Se realizarán, solamente, dos series de vídeos.

8. El fallo de la Comisión de Selección se comunicará por escrito a los interesados, indicándoles la fecha destinada para la realización-producción de su proyecto.

9. Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

10. Los profesores responsables de los guiones aprobados se comprometerán a su realización en la fecha indicada por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, a las gestiones de los espacios físicos donde se desarrollen las grabaciones, a mantener una entrevista, como mínimo, con el Director del Secretariado y a la elaboración de una pequeña guía orientativa de cómo pueden ser utilizados los vídeos.

11. La propiedad intelectual será del profesor responsable del proyecto, y los derechos de distribución serán para el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla.

12. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías se compromete a la realiza-

ción de vídeos en sistema Hi8 o U-Matic HB, y a la entrega de dos copias en formato doméstico al profesor responsable del vídeo, así como una copia también en formato doméstico al Departamento al que pertenezca.

13. Una copia del vídeo pasará a formar parte de la videoteca del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

14. Los vídeos producidos por la presente convocatoria estarán a disposición de los estudiantes, pudiendo ser duplicados en el Secretariado, con el único cargo en concepto de copia.

15. Para la aprobación del proyecto se tendrá en cuenta el número de vídeos que formen la serie.

## 7. ADMINISTRACION Y GESTION

### 7.1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### 7.1.1. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO DE 1996

**ACUERDO 7.1/JG 18-10-96**, por el que, con relación a la Propuesta de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1996 elaborada por la Gerencia, se conviene, por asentimiento, sustituir el literal del concepto de distribución del crédito por Centros 226.2 del estado de gasto, «Gastos diversos de alumnos», por el de «Gastos diversos del Consejo de Alumnos».

**ACUERDO 7.2/JG 18-10-96**, por el que, de conformidad con los artículos 14.2 de la LRU y 87.12 y 252 de los EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta de Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1996 elaborada por la Gerencia.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los preceptos invocados, el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la Propuesta referida, y al Claustro Universitario para su previo conocimiento.

### 7.2. OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

#### 7.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXX DEL 10 DE JULIO DE 1996

- Servicio de impresión de los Sobres de Matrícula para el Curso 96/97 por impone de 8.000.000 de pesetas. Se propone la adjudicación a favor de la oferta presentada por **Gráficas Mirte SL**, por importe de 5.972.108 pts. en orden a las siguientes consideraciones: Cumple satisfactoriamente las condiciones exigidas.

#### 7.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXXI CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 1996

- Obras de Reforma en la Biblioteca Central de la Universidad - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 2.849.736 pts., por ser la oferta más económica.

- Instalación de aire acondicionado en Sala de Estudio de la Biblioteca Dante Alighieri, en la Facultad de Geografía e Historia - Sección de Obras. Se propone la adjudicación a **Guadalclima SL**, por un importe de 4.350.800 pts., por ser la oferta más económica.

- Climatización y reforma de cristaleras. Facultad de Informática - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a **Casa Márquez SA**, por un importe de 2.179.100 pts., por ser la oferta más ventajosa.

- Redacción desarrollo de instalaciones de reforma de Aulas para uso laboratorios de Química y Biología en la Facultad de Farmacia - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **José L. Jimeno García**, por un importe de 1.105.146, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Codirección de la obra de unidad docente para EU Enfermería de Valme - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **Juan A. Balbontín Polledo**, por un importe de 1.342.586, por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Redacción del Proyecto de construcción de escalera de emergencia en la Facultad de Matemáticas - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **Guillermo Perea Sáenz**, por un importe de 352.130 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Redacción proyecto básico y de ejecución de reforma y adecuación de Biblioteca en Facultad de Derecho - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **Francisco Granero Martín**, por un importe de 1.175.337 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Redacción del proyecto de instalación deportiva en los Bermejales - Sección de Obras y Proyectos. Se propone la adjudicación a favor de **Salvador Camoyán Pérez**, por un importe de 16.220.765 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Adquisición e instalación de mobiliarios de laboratorio, con destino al Centro de Investigaciones Científicas, Isla de la Cartuja. Se propone la adjudicación a favor de **Romero Muebles de Laboratorio SA**, por un importe de 22.410.040 pts., por ser bienes homologados.

- Instalación de una red de canalización para suministro de gases a los distintos laboratorios, con destino al Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja. Se propone la adjudicación a favor de **Air Liquide**, por un importe de 21.749.673 pts., por ser ampliación de las instalaciones existentes.

- Adquisición y contratación de una cámara de Video de alta velocidad, con destino al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Se propone la adjudicación a **Kodak Holanda**, por un importe de 246.568,50 N.F.L., por estar justificada su exclusividad.

- Adquisición de un equipo rodable de RX polymobil III, con destino al Servicio de Radioisótopos. No se propone su adjudicación por no estar justificada la tramitación por el procedimiento negociado.

- Remodelación red informática y dotación de un servidor de terminales para Secretaría, con destino a la Facultad de Física. Se propone la adjudicación a favor de **ICL**, por un importe de 2.697.925 pts., por ser la oferta más ventajosa.

### 7.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXXIII CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 1996

- Proyecto básico y de ejecución de urbanización de espacio, en la Facultad de Medicina. Se propone la adjudicación a favor de **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 1.948.428 pts., por ser la oferta más económica.

- Proyecto de seguridad e Higiene de Edificio usos múltiples, en Campus Reina Mercedes. Se propone la adjudicación a **Senda Empresa Constructora**, por un importe de 3.097.625 pts., por ser la adjudicataria del proyecto de ejecución.

- Reforma del Aula 2.1., en la ETS de Arquitectura. Se propone la adjudicación a favor de **Cotom P 25 SL**, por un importe de 3.557.401 pts., por ser la oferta más económica.

- Instalación de ventilación y climatización, en la Cafetería de la Facultad de Farmacia. Se propone la adjudicación a favor de **Sulzer SA**, por un importe de 3.123.560 pts., por ser la oferta más económica.

- Sustitución de cuadro eléctrico general, en la Facultad de Ciencias de la Información. Se propone la adjudicación a favor de **Electroamsa**, por un importe de 2.500.000 pts., por ser la oferta más económica.

- Proyecto básico y de ejecución remodelación de aulas en planta alta, en la Facultad de Filología. Se propone la adjudicación a favor de **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 3.620.487 pts., por ser la oferta más económica.

- Proyecto básico y de ejecución remodelación de aulas, en la Facultad de Filología e Instituto de Idiomas. Se propone la adjudicación a **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 3.733.160 pts., por ser la oferta más económica.

- Nuevos despachos y remodelación de aulas en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 3.440.385 pts., por ser la oferta más económica.

- Climatización nuevos despachos y acondicionamiento depósitos de libros, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a favor de **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 2.696.652 pts., por ser la oferta más económica.

- Ampliación aula de informática, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a favor de **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 2.156.119 pts., por ser la oferta más económica.

- Sustitución de puertas de salida a escaleras de emergencia, en la Facultad de Química. Se propone la adjudicación a favor de **Aricel Construcciones SL**, por un importe de 3.130.000 pts., por ser la oferta más económica.

- Impermeabilización y reparación de las rampas de acceso sótanos 1 y 2, en la Facultad de Bellas Artes. Se propone la adjudicación a favor de **Ilipa S. Coop. And.**, por un importe de 4.101.992 pts., por ser la oferta más económica.

- Reforma aula de informática, en la EU Politécnica. Se propone la adjudicación a favor de **Idea**, por un importe de 1.757.400 pts., por ser la oferta más económica.

- Reformas eléctricas y ventilación aulas 4º y 5º, en la Facultad de Bellas Artes. Se propone la adjudicación a favor de **Sulzer SA**, por un importe de 3.497.000 pts., por ser la oferta más económica.

- Cuadro general baja tensión, en la Facultad de Biología. Se propone la adjudicación a favor de **Casa Márquez SA**, por un importe de 4.200.860 pts., por ser la oferta más económica.

- Redacción del estudio de seguridad e higiene en el trabajo, aprobación de dicho plan de Edificio para Usos Múltiples Campus Reina Mercedes. Se propone la adjudicación a favor de **Valeriano Lucas Ruiz**, por un importe de 520.804 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Redacción y codirección de proyecto básico y de ejecución de reparaciones de cubiertas para la Facultad de Filosofía y Aulario de la EU de Empresariales. Se propone la adjudicación a favor de **Juan Luis Muñoz Muñoz**, por un importe de 620.090 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Codirección Reforma de Aulas para uso de Laboratorios de Química y Biología para la Facultad de Farmacia. Se propone la adjudicación a favor de **José L. Jimeno García**, por un importe de 1.393.807 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Proyecto básico y de ejecución de remodelación de aulas en planta alta, en la Facultad de Filología. Se propone la adjudicación a favor de **Isabel Moreno Delgado**, por un importe de 250.294 pts., por ser la propuesta por los Servicios Técnicos.

- Proyecto básico y de ejecución de remodelación de aulas, en la Facultad de Filología e Instituto de Idiomas. Se propone la adjudicación a favor de **Isabel Moreno Delgado**, por un importe de 251.499 pts., por ser la propuesta por los Servicios Técnicos.

- Proyecto básico y de ejecución de nuevos despachos y remodelación de aulas, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a favor de **Isabel Moreno Delgado**, por un importe de 231.775 pts., por ser la propuesta por los Servicios Técnicos.

- Proyecto básico y de ejecución de climatización de nuevos despachos en planta baja y acondicionamiento depósito de libros, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a favor de **Isabel Moreno Delgado**, por un importe de 183.579 pts., por ser la propuesta por los Servicios Técnicos.

- Proyecto básico y de ejecución de ampliación del aula de informática, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone la adjudicación a favor de **Isabel Moreno Delgado**, por un importe de 148.534 pts., por ser la propuesta por los Servicios Técnicos.

- Redistribución del Aula 2.1 para talleres del Departamento de Proyectos, en la ETS de Arquitectura. Se propone la adjudicación a favor de **Mario Algarín Comino**, por un importe de 264.430 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Redacción del Proyecto de reparaciones varias, en el Pabellón de Uruguay. Se propone la adjudicación a favor de **José A. Valls Moreno**, por un importe de 370.874 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Proyecto de impermeabilización de cubiertas y adecentamiento salón de actos, en la Facultad de Medicina. Se propone la adjudicación a favor de **Manuel Hernández Soriano**, por un importe de 278.393 pts., por ser el propuesto por los Servicios Técnicos.

- Ampliación de la instalación de suministro eléctrico a los laboratorios del Centro de Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Se propone la adjudicación a favor de **Espelsa**, por un importe de

13.637.600 pts., por ser la adjudicataria de la obra principal.

- Edición de 3.000 ejemplares del libro «Legislación Administrativa 12ª edición» con destino al Secretariado de Publicaciones. No se propone su adjudicación por no estar justificada la tramitación por el procedimiento negociado sin publicidad.

- Asesoramiento específico sobre protección radiológica en instalaciones universitarias. Se propone la adjudicación a favor de **Celestino Sánchez Angulo**, por un importe de 300.000 pts., por ser el propuesto por el Vicerrectorado de Relaciones con las Instituciones Sanitarias.

- Asistencia técnica para el Programa de Alojamiento de Universitarios con personas de la Tercera Edad organizado por el SACU. Se propone la adjudicación a favor de **Dolores Mantecón Romero**, por un importe de 694.616 pts., por ser la propuesta por el SACU.

- Asistencia técnica en el Área de Psicología Social del SACU. Se propone la adjudicación a favor de **María José Canónico Caballero**, por un importe de 800.000 pts., por ser la propuesta por el SACU.

- Adquisición de dos radioenlaces entre las provincias de Cádiz y Huelva y el CICA. Se propone la adjudicación a favor de **Siemens**, por un importe de 10.994.190 pts., por ser la empresa adjudicataria de los enlaces con el resto de las provincias.

### 7.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXXIV CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1996

- Instalación de aire acondicionado en la Sala de Aparatos del Instituto de Bioquímica Vegetal y Sala de Técnico Informático Edificio CSIC. Se propone la adjudicación a favor de **Casa Márquez SA**, por un importe de 2.150.000 pts., por ser la oferta más económica.

- Instalación de aire acondicionado en Instituto de Ciencias de los Materiales Edificio CSIC en Isla de la Cartuja. Se propone la adjudicación a favor de **Casa Márquez SA**, por un importe de 3.463.000 pts., por ser la oferta más económica.

- Remodelación de la Conserjería de la Facultad de Ciencias de la Información. Se propone la adjudicación a **Aldía Sevilla SL**, por un importe de 2.489.050 pts., por ser la oferta más económica.

- Instalación de Alumbrado de Emergencia y Sistema de Alarma en aulas de la Facultad de Química. Se propone la adjudicación a **Casa Márquez**, por un importe de 2.750.000 pts., por ser la oferta más económica.



- Obras varias: Despacho del coordinador, aseos profesores vestuario, duchas, sala de profesores, aula 3ª EUITA. Se propone la adjudicación a favor de **Rhivhas Gest. Proyect.**, por un importe de 4.090.600 pts., por ser la oferta más económica.

- Proyecto básico y de ejecución de impermeabilización de cubierta y adecentamiento del salón de actos en la Facultad de Matemáticas. Se propone la adjudicación a favor de **Arichel Construcciones SL**, por un importe de 4.220.000 pts., por ser la oferta más económica.

### 7.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

#### 7.3.1. CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

#### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y previo acuerdo al efecto entre la Gerencia de la Universidad de Sevilla y el Comité de Empresa, se convoca Concurso de Traslados para Personal Laboral que con carácter fijo preste sus servicios en la Universidad de Sevilla y que se regirá por las siguientes BASES

**PRIMERA.** Objeto del concurso.

EL concurso de traslado tiene como objeto posibilitar a los trabajadores de la Universidad de Sevilla que presten sus servicios con carácter fijo, ocupar una plaza de dicho carácter, de su misma categoría profesional según el cuadro de categorías existentes en la actualidad aprobado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

**CONVOCATORIA:** Se publicará a través de los tablones de \_anuncios de todos los Centros debiendo estar expuestos durante diez días hábiles.

**SEGUNDA.** Requisitos.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos trabajadores de la Universidad de Sevilla en quienes concurra la condición de Personal Laboral fijo al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y ostenten además la misma categoría profesional de la plaza a la que se aspira.

**TERCERA.** Solicitudes.

Las solicitudes, según modelo que se acompaña a esta Resolución como Anexo II, habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad, c/ San Fernando, 4, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

**CUARTA.** Relación de destinos.

Los destinos con los turnos indicados que podrán solicitarse son los que se recogen en Anexo I a la presente convocatoria.

**QUINTA.** Baremo.

De acuerdo a lo que establece el artº 19.4 del Convenio Colectivo de aplicación, el baremo que regirá para el presente concurso será el siguiente:

1. 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa.

2. 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad reconocida por la Universidad. De persistir el empate se preferirá al candidato de mayor edad.

Dichas circunstancias serán acreditadas por certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios, que se adjuntará a la solicitud de participación.

**SEXTA.** Baremación.

La baremación será llevada a cabo por el Servicio de Personal de Administración y Servicios el cual, una vez dado conocimiento al Comité de Empresa, emitirá informe con propuesta de adjudicaciones a la Gerencia de la Universidad.

**SÉPTIMA.** Adjudicación provisional.

Una vez baremados los méritos alegados, la Gerencia de la Universidad aprobará la lista provisional de adjudicaciones que será publicada en los tablones de anuncios de todos los Centros.

**OCTAVA.** Adjudicación definitiva.

Contra la adjudicación provisional los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente de publicación de la lista provisional.

Estudiadas y resueltas dichas reclamaciones, o caso de no presentarse ninguna, la Gerencia de la Universidad elevará a definitivas las adjudicaciones provisionales.

**NOVENA.** Carácter de los destinos adjudicados.

Los destinos adjudicados a los trabajadores en virtud del concurso tendrán carácter irrenunciable.

**DÉCIMA.** El Convenio exige que las bases fijen las plazas y condiciones de las incorporaciones a los nuevos destinos.

El plazo de incorporación será determinado por la Gerencia en función de las necesidades de los Servicios.

#### ANEXO RELACIÓN DESTINOS OFERTADOS EN CONCURSO DE TRASLADO

##### CATEGORÍA

Coordinador de Servicios

Código	Centro	Nº Plazas
1	Pabellón Uruguay	1

##### CATEGORÍA

Ayudante de Servicios de Limpieza

Código	Centro	Nº Plazas	Turno
2	Rectorado	2	Tarde
3	Fac. Bellas Artes	2	Mañana
4	Fac. Bellas Artes	2	Tarde
5	Fac. Derecho	2	Tarde
6	Fac. Farmacia	1	Tarde
7	Fac. Matemáticas	1	Mañana
8	Fac. Informática y Estadística	1	Mañana
9	EU Estud. Empresariales	1	Tarde
10	EU Politécnica	2	Mañana

#### RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 1996, POR LA QUE SE ADJUDICAN CON CARÁCTER DEFINITIVO LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS A TRASLADO EN FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

En cumplimiento de lo previsto en la base octava de la Resolución de la Universidad de Sevilla de

fecha 2 de septiembre de 1996 por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes del Personal Laboral de la misma, analizadas las peticiones que se han presentado y habiéndose resuelto en relación con ellas lo que se señala en Anexo 1, se procede a elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las plazas y turnos convocados, según se contempla en Anexo 2.

La incorporación de los interesados a sus nuevos puestos de trabajo, tendrá lugar el próximo día 1 de noviembre de 1996.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral, conforme a lo que dispone el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995.

#### ANEXO 1

**Dª ROSARIO FERNÁNDEZ ZAMORA.** Se desestima la petición de la Sra. Fernández Zamora por la que solicita se le conceda la renuncia al destino adjudicado por Resolución Gerencial de fecha 27 de septiembre pasado por cuanto, de acuerdo a lo que establece la convocatoria no es el momento procedimental oportuno para acceder a dicha petición.

**Dª JOSEFA GÓMEZ VALDERA.** Se desestima la petición de la Sra. Gómez Valdera por la que solicita se le conceda el traslado a la Facultad de Farmacia en lugar del Rectorado que es la adjudicada con carácter provisional, por cuanto de acuerdo a lo que establece la convocatoria no es el momento procedimental oportuno para acceder a dicha petición.

#### ANEXO 2 VALORACIÓN CONCURSO TRASLADO CONVOCATORIA 2-9-96

Coordinador Servicios Apellidos y nombre	Valoración		Total	Puesto adjudicado
	5.1	5.2		
Cinta Ríos, Vicente	13,9	6,95	20,85	Pabellón Uruguay
López Rodríguez, Manuel	13,3	6,65	19,95	sin puesto adjudicado
Jiménez Olmedo, José Manuel	6,1	3,05	9,15	sin puesto adjudicado
Ayudante Personal Limpieza Apellidos y nombre	Valoración		Total	Puesto adjudicado
	5.1	5.2		
Cruz Carrasco, Araceli de la	8,4	12,40	20,80	Informática(mañana)
Domínguez Cruz, Antonia	6,7	6,55	13,25	Fac. Bellas Artes (mañana)
García Luque, Mª Reyes	7,9	3,95	11,85	Fac. Matemáticas (mañana)
Ruiz Pérez, Mª del Carmen	6,7	4,9	11,60	Fac. Bellas Artes (mañana)
Fernández Zamora, Rosario	6,7	4,8	11,50	Fac. Bellas Artes (tarde)
Cárdenas Muñoz, Agustina	6,7	3,35	10,05	sin puesto adjudicado
Cruz Roldán, Josefa	5,2	3,8	9,00	sin puesto adjudicado
Gómez Valdera, Josefa	1,6	3,65	5,25	Rectorado (tarde)

### 7.3.2. CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL.

#### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1996, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR-DIRECTOR DE SERVICIO.

Se hace público para general conocimiento que por necesidades de los servicios es propósito de esta Universidad proceder a la provisión con carácter temporal de un puesto de Titulado Superior-Director Técnico del Centro de Producción y Experimentación Animal, vacante actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo que establece la normativa vigente y en la particular por las siguientes BASES:

1. La presente convocatoria tiene por objeto cubrir temporalmente un puesto de trabajo de personal laboral, por un año prorrogable de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 2546/94 de 29 de diciembre de 1994 (BOE de 26 de enero de 1995), con la categoría profesional de Titulado Superior-Director de Servicio con destino en el Centro de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, sito en Espartinas.

#### 2. COMETIDO DEL PUESTO

Las funciones del candidato seleccionado consistirán en la apertura, puesta en marcha y dirección Técnica de un Centro de Producción y Experimentación Animal. Para ello el candidato habrá de tener la cualificación suficiente para acometer trabajos de responsabilidad relacionados con la cría y producción de animales de laboratorio, así como todo lo referente a su cuidado (alimentación, anestesia, cuidado postoperatorio, tratamiento de patologías, preparación experimental, etc.)

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para concurrir a dicho Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

3.2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

3.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

3.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Ad-

ministraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

#### 4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla y deberá ser presentada en el Registro General de dicha Universidad, ubicado en C/San Fernando, nº 4 de Sevilla, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae de los interesados y de documentación acreditativa de los ofrecimientos y méritos que posean en relación con el puesto ofertado, así como de fotocopia del DNI, pasaporte o similar.

Se cumplimentará asimismo con el máximo detalle el impreso resumen del currículum que se acompaña con Anexo a esta convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y hasta el próximo día 21 de noviembre inclusive.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el Nombre y Apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 48 horas.

#### 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue.

VOCALES: Dos representantes de la Universidad nombrados a propuesta del Rector y dos representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO: Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

En el caso de que no pueda nombrarse la Comisión con los integrantes que se citan por ausencia de propuesta, por la Gerencia de la Universidad se procederá a determinar una nueva composición de la misma.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrán nombrarse además

asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Los nombres de los miembros correspondientes a dicha Comisión se harán públicos junto con la relación de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección del candidato se realizará valorando los currículum presentados junto con las solicitudes de acuerdo a los criterios que se reproducen a continuación.

6.1. TITULACIÓN (Máximo 2,5 puntos). Se valorará en razón de la relación de la misma con el perfil profesional de la plaza, de acuerdo al siguiente esquema:

Licenciatura en Veterinaria: 2 puntos.

Licenciatura en Biología, Farmacia, Medicina: 1 punto.

Doctorado en Veterinaria: 0,5 puntos adicionales.  
Doctorado en Biología, Farmacia, Medicina: 0,25 puntos adicionales.

6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 5 puntos). Se valorará en razón de los trabajos y funciones que impliquen experiencia en el manejo, mantenimiento y dirección del equipo técnico, científico y clínico característico de un Centro de producción y experimentación animal, o experiencia en gestión de Centros de apoyo a la investigación. Se valorará a razón de 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses.

6.3. FORMACIÓN PARA EL PUESTO (Máximo 3,5 puntos). Se valorarán aquellas acciones formativas relacionadas con el cuidado y manejo de animales de laboratorio, así como tareas específicas en unidades de producción y experimentación animal.

6.4. OTROS MÉRITOS (Máximo 3,5 puntos). Se valorarán de acuerdo al siguiente esquema:

a) Trabajos de investigación acreditados mediante publicaciones en revistas científicas cualificadas relacionadas con la producción y experimentación animal: hasta 2,5 puntos.

b) Conocimientos de Inglés hablado y escrito: hasta 0,5 puntos.

c) Conocimientos de Informática a nivel de usuario: hasta 0,5 puntos.

6.5. Como parte de proceso selectivo, la Comisión convocará a los participantes a la realización de una entrevista que versará sobre los conocimientos exigibles para la realización del trabajo propio del puesto convocado.

Dicha entrevista podrá ser anterior o posterior a la valoración de méritos: en el primer caso, podrá establecerse una puntuación mínima exigible para

su superación; en el segundo caso, podrán ser citados todos los participantes o sólo aquellos que superen unas condiciones mínimas que serán determinados libremente por la Comisión.

Esta entrevista será valorada con un máximo de 10 puntos.

6.6. El resultado final del proceso de selección será la suma de la puntuación en fase curricular y en fase de entrevista.

#### 7. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Una vez finalizado el Concurso y las pruebas, la Comisión de Selección elevará propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, que desempeñará sus labores con personal laboral contratado de esta Universidad.

#### 8. CONTRATACIÓN

La contratación se efectuará, de acuerdo a lo que establece el Real Decreto 2546/94 de 29 de diciembre de 1994 (BOE de 26 de enero de 1995), por razones de lanzamiento de la nueva actividad a realizar en el citado Centro, por un período de un año, que podrá ser prorrogado de acuerdo a lo que establece dicha normativa legal.

#### 9. RECURSOS

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1996, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR-GABINETE DE PRENSA.

Se hace público para general conocimiento que por necesidades de los servicios es propósito de esta Universidad proceder a la provisión con carácter temporal (período de baja maternal) un puesto de Titulado Superior-Gabinete de Prensa del Rectorado, de acuerdo a las siguientes BASES:

1. La presente convocatoria tiene por objeto cubrir temporalmente, durante la baja maternal de la titular, un puesto de Titulado Superior con destino en el Gabinete de Prensa del Rectorado correspondiente a la plantilla de personal laboral.

**2. COMETIDO DEL PUESTO**

El candidato seleccionado realizará funciones de relación con los medios de comunicación, imagen de la Universidad ante los medios de comunicación; Redacción de notas de prensa referidas a la Universidad, gestión de publicidad ante los medios de comunicación y cuantas otras sean propias de su categoría profesional.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para concurrir a dicho Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Ser español o nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

3.2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

3.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Ciencias de la Información.

3.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla y deberá ser presentada en el Registro General de dicha Universidad, ubicado en C/ San Fernando, nº 4 de Sevilla, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum vitae de los interesados y de documentación acreditativa de los ofrecimientos y méritos que posean en relación con el puesto ofertado, así como de fotocopia del DNI, pasaporte o similar.

Se cumplimentará asimismo con el máximo detalle el impreso resumen del currículum que se acompaña con Anexo a esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el Nombre y Apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 48 horas.

**5. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Dos representantes de la Universidad nombrados a propuesta del Rector, dos representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:** Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrán nombrarse además asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Los nombres de los miembros correspondientes a dicha Comisión se harán públicos junto con la relación de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección del candidato se realizará valorando los currículum presentados junto con las solicitudes de acuerdo a los criterios que se reproducen a continuación.

**6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

En caso de celebrarse la entrevista a que se alude en el apartado 6.4. la valoración máxima de este apartado será de seis puntos.

a) Experiencia profesional en prestaciones similares a las funciones a desempeñar, en el sector público: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia profesional en prestaciones similares a las funciones a desempeñar, en el sector privado: 0,10 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia profesional, no incluida en los apartados anteriores, como Periodista, por cuenta ajena o propia: 0,05 puntos por mes completo trabajado.

**6.2. CURSOS DE FORMACIÓN**

Se valorarán aquellas acciones formativas relacionadas con las funciones a desempeñar, con un máximo de 2 puntos.

**6.3. OTROS MÉRITOS**

Se valorarán los conocimientos de idiomas Inglés y/o Francés, Informática a nivel de usuario y cualesquiera otros méritos relacionados con la plaza convocada y libremente apreciados por la Comisión, con un máximo de 2 puntos.

**6.4. ENTREVISTA**

La Comisión de Selección a la vista de los méritos acreditados por los aspirantes, si lo estima oportuno, podrá celebrar entrevistas sobre los conocimientos exigidos y experiencias acreditadas con aquellos aspirantes que superen determinadas condiciones establecidas por la Comisión.

En este caso la entrevista será valorada con un máximo de 10 puntos.

6.5. El resultado final del proceso de selección será la suma de la puntuación en fase curricular y en fase de entrevista de existir ésta.

**7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

Una vez finalizado el Concurso y, en su caso, las entrevistas, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación al Rector de la Universidad a favor del aspirante seleccionado, que desempeñará sus labores como personal laboral contratado de esta Universidad.

**8. RECURSOS**

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**7.3.3. SECRETARIADO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PAS****PROGRAMA FORMATIVO DE «SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO» 1996-97, ORGANIZADO EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO DE SALUD LABORAL.****JUSTIFICACIÓN**

La reciente entrada en vigor de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales viene a establecer en España un nuevo marco regulador de las condiciones de trabajo, con el principal objetivo de la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

Una de las principales novedades de esta ley es que se aplicará también en el ámbito de las Administraciones Públicas, incluyendo tanto a los trabajadores vinculados por una relación laboral, como al personal civil con una relación de carácter administrativo o estatutario al servicio de las Administraciones Públicas.

El objetivo básico y más trascendente de esta ley es su cultura preventiva para eliminar o disminuir los riesgos que puedan existir en el medio de trabajo

a través de una serie de estrategias de actuación en prevención como es la información, formación, consulta y participación del trabajador.

La Universidad de Sevilla no podía permanecer ajena al papel que se le encomienda y como tal acercarse de manera decidida a un Plan de Formación en Seguridad y Salud en el lugar de trabajo para el período 1996-97, apostando por una formación dinámica y profesional que sepa dar respuesta a las necesidades e inquietudes del trabajador.

**INFORMACIÓN GENERAL****1. Metodología**

Con la realización de cada uno de los cursos se hará entrega de documentación de apoyo y/o consulta.

Certificado: la realización de los cursos dará lugar a la emisión del correspondiente Certificado, para lo cual será requisito la asistencia al menos a una 85% del total de horas de que conste el curso al igual que la realización en unos casos de examen mientras que en otros consistirá en la entrega de un supuesto trabajo práctico.

**2. Encuesta de evaluación.****3. Solicitud de inscripción.****CURSOS GENERALES**

- **JORNADA TÉCNICA: «IMPLICACIONES DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INSTITUCIONES DOCENTES»**

Objetivos: Proporcionar un conocimiento sobre la reciente Ley de Prevención de Riesgos Laborales de forma breve y concisa que aproxime a esa cultura preventiva que se trasmite en toda la Ley.

Destinatarios: Delegados de prevención, miembros del Comité de Seguridad y Salud, Dirección de Recursos Humanos, administradores y coordinadores de servicios, técnicos de Seguridad, representantes sindicales, todas aquellas personas que tengan encomendadas tareas de prevención.

**ÁREA MEDIOAMBIENTAL:**

- **CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MANIPULACIÓN Y USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA UNIVERSIDAD.**

Objetivos: A pesar de que en los laboratorios se encuentra uno de los núcleos profesionales mejor especializados y formados, no se ha dispuesto de una formación adecuada desde el punto de vista preventivo. Por ello un conocimiento actualizado sobre la acción toxicológica de determinados compuestos químicos al igual que la posible acción biológica de sustancias y reactivos debe conducir a planificar una

prevención racional y adecuada que lleve a un trabajo más seguro, minimizando los riesgos.

Destinatarios: Personal Docente e Investigador y Colaboradores, así como el Personal de Servicios, adscritos a un Departamento. Alumnos en formación y en general aquellas personas relacionadas con los trabajos propios de los Laboratorios.

Número de alumnos: 20, Número de horas: 9.

Programa:

I. Introducción. Riesgos en el laboratorio. Sustancias tóxicas y peligrosas. Etiquetado. Almacenaje. Generación de residuos tóxicos y peligrosos. Plan de clasificación, almacenamiento y eliminación de la Universidad de Sevilla.

II. Tema específico. Productos usados en el laboratorio. Riesgos generales. Recomendaciones generales para minimizar los riesgos. Actuación en caso de accidentes.

III. Prevención. Consejos generales de Salud frente a los contaminantes químicos. Vías de entrada, transformación y eliminación de los productos químicos en el organismo, técnicas generales de control, primeros auxilios, recomendaciones generales para trabajar en laboratorios.

- CURSO PARA LA CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES Y OPERADORES DE LABORATORIOS RADIOACTIVOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivos: Adecuar a la normativa vigente la formación del personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes de las instalaciones de la Universidad para que posean las herramientas capaces de dar una respuesta lo más acorde posible a los criterios de calidad y optimización de las exposiciones.

Destinatarios: Personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Licencias de Supervisor y Operador de Laboratorios Radiactivos de Investigación.

- CURSO DE ACREDITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DENTAL.

Objetivos: Adecuar a la normativa vigente la formación del personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes de la Universidad para que posean las herramientas capaces de dar una respuesta lo más acorde posible a los criterios de calidad y optimización de las exposiciones.

Destinatarios: Personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Licencias de acreditación para la Dirección y Operación de Instalaciones de Radiodiagnóstico Dental.

#### ÁREA MÉDICA:

- CURSO DE «RIESGOS EN EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN».

Objetivos: Hacer un repaso a los riesgos: Lumbalgias, exposición a agentes tóxicos y biológicos para que cada trabajador de limpieza adquiera una metodología de trabajo y medidas de corrección.

Tender a una dignificación de la profesión.

Destinatarios: Administradores y Coordinadores de Servicios, Unidad de Limpieza, Personal de Limpieza.

Programa: Introducción al trabajo de Limpiador, Visionado del vídeo «Riesgos en el personal de Limpieza y medidas de prevención», Discusión.

- CURSO BÁSICO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Objetivos: Según el art. 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el trabajador debe recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva. En este contexto la formación debe estar dirigida: al trabajador y sus características psico-físicas, a los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores y al puesto de trabajo como tal.

Destinatarios: Delegados de Prevención, Miembros del Comité de Seguridad y Salud, Dirección de Recursos Humanos, Representantes Sindicales, todas aquellas personas que tengan encomendadas tareas de prevención.

Programa: Introducción a la prevención de riesgos laborales; Trabajo y Salud: Concepto y definiciones; Ley de Prevención de Riesgos Laborales: información, formación y participación de los trabajadores. Identificación y evaluación de los factores de riesgos. Comité de Seguridad y Salud. Servicios de Prevención. Negociación y conflicto.

#### ÁREA PSICOSOCIAL:

- TALLER SOBRE «LAS DROGAS Y EL TRABAJO».

Objetivos: Servir de base para concienciar a todos los trabajadores y cuadros de mandos para que se establezcan programas de prevención en la empresa con la participación de la dirección-gerencia, sindicatos, trabajadores y Servicios de Prevención que ayude a enfrentarse a las drogas con valentía y positividad.

Destinatarios: Delegados de Prevención, Miembros del Comité de Seguridad y Salud, Dirección de Recursos Humanos, Representantes Sindicales, Administradores y Coordinadores de Servicio. Toda persona interesada en el taller.

Programa: Mesa redonda; Visualización del vídeo «las drogas y el trabajo»; Discusión.

ÁREA DE SEGURIDAD:

- PLAN DE EMERGENCIA Y AUTO PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS.

Objetivos: Adquirir una metodología y actualización en riesgos laborales, en donde se plasmen los planes de emergencia y evacuación previamente establecidos en la Universidad de Sevilla para que se tengan los resortes adecuados de respuesta.

Destinatarios: Delegados de Prevención, Miembros del Comité de Seguridad y Salud, Representantes Sindicales, Administradores y Coordinadores de Servicios, Técnicos de Seguridad, todas aquellas personas que tengan encomendadas tareas de prevención.

#### FUTUROS CURSOS

1. Prevención de riesgos biológicos. Manipulación de residuos.
2. Prevención de riesgos laborales hospitalarios.
3. EPIs y señalización en lugares de trabajo.
4. Condiciones de trabajo de los discapacitados (minusválidos).
5. Evaluación de riesgos de accidentes. Investigación de accidentes.
6. Instalaciones eléctricas: riesgo de incendio y/o explosión, riesgos en baja y alta tensión, prevención y protección del riesgo de electrocución.
7. Pantallas de visualización de datos.
8. Planes de emergencia en locales de pública concurrencia.

9. Calidad de aire interior, aspectos químicos y microbiológicos.

10. Primeros Auxilios.

11. Radiaciones no-ionizantes.

12. Seguridad en construcción.

13. Gestión de la prevención (planificación y organización de la prevención).

14. La prevención de riesgos laborales en el docente.

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Hay una hoja de inscripción a disposición del interesado que se incluye dentro del Plan General de Formación de la Universidad de Sevilla.

#### CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS SOBRE PERSONAL INTERESADO EN IMPARTIR CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Secretariado de Formación Permanente del PAS comunica la creación de una base de datos, que contendrá información sobre el personal de la Universidad de Sevilla que esté interesado en impartir cursos y otras actividades formativas, adscribiéndose, mediante la ficha correspondiente, en cualquiera de las siguientes áreas: Actividades Deportivas; Atención al Público; Bibliotecas; Conocimientos Técnicos/Mant./Ofic.; Derecho Administrativo; Derecho Laboral; Educación de Adultos; Formación Mandos Intermedios; Gestión Universitaria; Gestión y Organización Administrativa; Idiomas; Informática; Laboratorios; Seguridad/Higiene/Salud Laboral; Tratamiento de la información; Contabilidad/Presupuestos; Otras Áreas.



## 8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### 8.1. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS)

#### 8.1.1. ELECCIÓN DE VOCALES, REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA JUNTA RECTORA DEL SADUS

ACUERDO 4.1/JG 27-9-96, por el que, de conformidad con los artículos 9,g) del Reglamento del SADUS (Acuerdo 6/CU 15-12-88), y 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, se proclama electo y, consiguientemente, se declara vocal representante de la Junta de Gobierno correspondiente a los

estudiantes de todos los ciclos en la Junta Rectora del SADUS, a D. Manuel Rebollo Salas.

ACTO 4.2/JG 27-9-96, por el que ante la ausencia de candidatos, se declara la situación de vacancia de las vocalías en representación de la Junta de Gobierno en la Junta Rectora del SADUS que se expresan, correspondientes a los Sectores que se señalan a tenor del artículo 9,g) del Reglamento del SADUS (Acuerdo 6/CU 15-12-88):

- Profesorado y Otro Personal Docente e Investigador  
1 VACANTE
- Personal de Administración y Servicios  
1 VACANTE

## 9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 9.1. CONVENIOS

#### 9.1.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES

Convenio de intercambio académico, científico y cultural con la Universidad Estatal de Ohio (Columbus, Ohio, EEUU), aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996 y firmado el 3 de septiembre de 1996.

Convenio de intercambio académico, científico y cultural con la Universidad Politécnica de Bucarest (Rumanía), aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de intercambio académico, científico y cultural con la Universidad Estatal de Ferrocarril de Moscú (Rusia), aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de intercambio académico, científico y cultural con la Universidad Autónoma de Chiapas (México), aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996 y firmado el 15 de octubre de 1996.

Convenio marco de cooperación académica, científica y cultural con la Universidad de California (David Campus), aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio marco de colaboración con la Facultad de Medicina de Petrópolis, aprobado en la Junta de Gobierno del 18 de octubre de 1996.

#### 9.1.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Convenio de colaboración con la empresa «Servicios y Planificación, SL» (SERPLAN), para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa Corporación de Medios de Andalucía, SA, «Periódico Ideal», para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio específico con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la colaboración con el

Patronato de Turismo/Sevilla Congress & Convention Bureau, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Cláusula adicional de prórroga del convenio suscrito el 1 de octubre de 1994, con la Gerencia Provincial del IASS, sobre desarrollo del programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores y/o discapacitados, aprobada en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio marco de colaboración con la Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa ARTETECA, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa «Boehringer Ingelheim España, SA», para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa «Lucas Automotive Distribución, SA», para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la realización de prácticas de alumnos de CC. de la Educación en la Dirección General de Juventud y Voluntariado, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa UNIDAD EDITORIAL, SL, para realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa TRIPODI, SL, para realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa GOYSA 8, para realización de prácticas de alum-

nos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (EU de Trabajo Social) y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la elaboración de un proyecto de integración social en el asentamiento chabolista de «San Diego», aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria y la empresa EMASESA, para la realización del curso de formación ocupacional «Técnico de Mantenimiento y Explotación de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales», aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996 y firmado el 3 de octubre de 1996.

Convenio específico, con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la realización del estudio «Vigilancia Ecológica de los Fondos del Litoral Andaluz», aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio específico de cooperación científica con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la «cuantificación, localización, identificación y evaluación ambiental de vertederos de residuos sólidos», aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio específico entre la Universidad de Sevilla (Escuela Superior de Ingenieros Industriales) y la Consejería de la Presidencia (Dirección General de Comunicación Social), para la realización del «Estudio sobre las demarcaciones de las Telecomunicaciones por cable en Andalucía», aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996.

Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Sevilla, la Consejería de Presidencia y la Universidad de Málaga, para la realización de trabajos específicos en el sector de las Telecomunicaciones, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 1996 y firmado el 31 de julio de 1996.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas, aprobado en la Junta de Gobierno del 18 de octubre de 1996.

Convenio de cooperación con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 18 de octubre de 1996.

Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, para la integración de la base de datos de zonas arqueológicas de Andalucía «Arqueos» y el sistema de información geográfica «Arcinfo», aprobado en la Junta de Gobierno del 18 de octubre de 1996.